

**ACTA 14/17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
D. José Manuel Sánchez Asencio
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja
Dña. María Teresa Macià Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Macià Matéu
Dña. Esther Díez Valero

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
Dña. María Teresa Mendiola Carrillo
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. Fernando Durá Pomares

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo:	10:00
Hora finalización:	12:14

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario, los días 16 y 17 de octubre de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

INSTITUCIONAL

3. Juramento o promesa del cargo y toma de posesión de la Sra. Concejala del Partido Popular, doña María Teresa Mendiola Carrillo.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. Dar cuenta del Informe de Fiscalización de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2015.

ÁREA SOCIOEDUCATIVA

5. Dar cuenta del I Plan municipal contra la violencia de género 2017/2019.
6. Expediente relativo a la solicitud de adhesión al procedimiento de cooperación entre la Generalitat Valenciana y las administraciones locales para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y el equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Programa Edificant.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

7. Mociones suscritas por los grupos políticos.
8. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2017.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(10.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario, los días 16 y 17 de octubre de 2017.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No se da cuenta de disposiciones oficiales ni correspondencia.

INSTITUCIONAL

3. JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO Y TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR, DOÑA MARÍA TERESA MENDIOLA CARRILLO.

Seguidamente, se da cuenta del escrito recibido del Presidente de la Junta Electoral Central comunicando el envío de la credencial de concejal de este Excmo. Ayuntamiento a favor de doña María Teresa Mendiola Carrillo, para cubrir la vacante producida por la renuncia de don Antonio Luis Martínez-Pujalte López, que según se desprende de la candidatura presentada por el PP, para las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, y que fue proclamada en su día, tras la baja producida, de acuerdo con lo que dispone el art. 182 de la Ley Electoral, corresponderá pasar a desempeñar tal cargo al candidato siguiente de dicha lista, que lo es doña María Teresa Mendiola Carrillo, que ocupa el nº 11 de la candidatura proclamada del Partido Popular.

Por otra parte el art. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dice: “Todos los miembros de las Corporaciones Locales están obligados a formular antes de la toma de posesión y cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato, declaración de sus bienes y de las actividades privadas que les proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación. Tales declaraciones se inscribirán en un Registro de Intereses constituido en cada Corporación Local”.

Que según determina el art. 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Registro de Intereses se constituirá en la Secretaría de la Corporación.

Y que el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, establece que: “En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos preceptivos”.

Habiéndose cumplido los requisitos legales, se procede a que la Sra. Concejala electa, doña María Teresa Mendiola Carrillo, jure o prometa su cargo, en los siguientes términos:

“Juro por mi conciencia y mi honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación municipal, y en el suyo propio felicita a la Sra. Mendiola Carrillo. Todos los presentes son plenamente conscientes de que ser concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento de Elche, de que representar a los ilicitanos e ilicitanas en este salón de plenos es un gran honor, pero también conlleva una extraordinaria responsabilidad.

Desde esa día, doña M^a Teresa Sempere Mendiola Carrillo forma parte de esta Corporación municipal en la que representan a la totalidad de los ilicitanos, y sus intereses, y en la que trabajan cada cual desde sus siglas, pero también desde su conciencia, para hacer una ciudad mejor.

Asimismo, le desea en esta etapa, acierto para desempeñar su función, como concejala del Ajuntament d'Elx, y le desea también, mucha suerte, porque ese día asume una gran responsabilidad. Le da su más sincera enhorabuena en nombre de todos y en el suyo propio le desea éxito y acierto en su trabajo.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SINDICATURA DE COMPTES. EJERCICIO 2015.

Se da cuenta y el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de la Sindicatura de Comptes, de fiscalización sobre las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, reparos e informes formulados por la intervención y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno contrarios al informe de la Secretaría de las entidades locales. Ejercicio 2015. Ha sido remitidos mediante oficio de la Sindicatura de fecha 02/10/2017, núm. eixida 201701253

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que se trata en este punto de dar cuenta al pleno del informe que, con carácter anual, realiza la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.

El citado informe, que les ha sido remitido hace escasas fechas por la Sindicatura, viene referido al año 2015. En el mismo se analizan determinados aspectos, no solo del Ayuntamiento de Elche, sino de todos los ayuntamientos y entidades locales de la Comunitat Valenciana.

En total se analiza la información remitida por más de 600 entidades, si bien únicamente, se hace referencia expresa a las entidades escogidas como muestra. La citada muestra va conformada por las capitales de provincia, y las ciudades de más de 75.000 habitantes, así como por las tres diputaciones provinciales.

Se refiere, por lo tanto, a un total de once entidades locales. Esta opción permite obtener y fiscalizar la información de las entidades locales de mayor tamaño y que, por lo tanto, gestionan el mayor porcentaje de los recursos públicos.

Dicho informe analiza, fundamentalmente, tres aspectos:

En primer lugar, se analizan los acuerdos adoptados por la entidad contrarios a los informes de reparo de Intervención. En ese ámbito se certifica, en lo que respecta al Ayuntamiento de Elche, que no se tomaron acuerdos contrarios a los informes de reparo de la Intervención Municipal.

En segundo lugar, el informe se refiere a los acuerdos tomados con omisión del trámite de fiscalización previa, que en el caso del Ayuntamiento de Elche, se restringe únicamente a dos supuestos en el año 2015:

Por un lado, al acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación el 30 de marzo de 2015, relativo a reconocimiento de créditos en la medida en que en él se incluye el pago de facturas sin consignación presupuestaria.

En segundo lugar, se pone de manifiesto la ausencia de determinados requisitos de procedimiento de contratación; ello en determinadas circunstancias concretas. Por ejemplo, servicios que al finalizar el contrato se siguen prestando durante el lapso de tiempo en que se tramita el nuevo contrato, con la finalidad de no dejar de prestar el servicio mientras se tramita la nueva licitación. Se trata de una de las circunstancias más habituales, en la totalidad de las entidades analizadas.

Otro de los supuestos va referido al encargo de determinados trabajos que por su cuantía no precisan tramitación de expediente de contratación. Si bien se entiende, tanto con la Intervención Municipal como por la Sindicatura de Cuentas, que sería más correcta su agrupación para tramitarlos mediante un proceso de contratación. Esta observación ya ha sido atendida por este equipo de gobierno en diferentes supuestos, como por ejemplo en la compra de determinados suministros del área de mantenimiento o en la prestación de determinados servicios en eventos culturales, y ello con el objetivo de cumplir escrupulosamente con la legalidad y propiciar la concurrencia competitiva de las empresas, en el ámbito de la contratación pública.

En tercer lugar, y para finalizar, el informe fiscaliza las anomalías existentes en materia de ingresos en las entidades locales, certificando, por lo que respecta al Ayuntamiento de Elche, que no existe anomalía alguna en materia de ingresos.

ÁREA SOCIOEDUCATIVA

5. DAR CUENTA DEL I PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2017/2019.

M^a Teresa Maciá Milla, Concejala de Igualdad, ante la Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento Elche de eleva la siguiente MOCIÓN:

Nos encontramos en un momento en que los actos de violencia que se están produciendo cada día no sólo en nuestra ciudad sino en todos los países del mundo, son la evidencia más destacable de la desigualdad existente entre hombres y mujeres y como administración más cercana a la ciudadanía, tenemos la obligación de poner en marcha todos los mecanismos necesarios para conseguir esta igualdad real para erradicar todo tipo de violencia.

Los Ayuntamientos deben asumir el compromiso de abordar la prevención, la atención y la lucha contra la violencia de género, trabajando conjuntamente con el resto de administraciones públicas para que, a través de la educación y concienciación de la ciudadanía podamos solucionar este problema.

Por tal motivo, la Concejalía de Igualdad en colaboración de las entidades que conforman el Consejo Municipal de las Mujeres y para la Igualdad de Género, se ha elaborado el I Plan Municipal contra la violencia de género, para los años 2017-2019 que tiene por finalidad ser un marco de referencia, mientras se lleva a cabo el diagnóstico de la situación de las mujeres y la elaboración del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Elche, que guíe la actuación municipal contra la violencia hacia las mujeres, trabajando para su prevención y erradicación, el apoyo a las víctimas, la mejora de la coordinación institucional y el empoderamiento de las mujeres ilicitanas, todo ello desde una perspectiva integral.

Un plan que se articula en base a cinco áreas de actuación:

- a. Sensibilización, información e investigación.
- b. Prevención de la violencia de género.
- c. Atención integral.
2. Coordinación Institucional.
- a. Favorecer el empoderamiento de las mujeres.

Este plan, además, está en coherencia con el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista que ha sido suscrito por este Ayuntamiento el pasado mes de octubre, junto a otras administraciones públicas e instituciones de la sociedad civil. Este I Plan Municipal contra la violencia de género, constituye la constatación del compromiso de esta corporación ante cualquier acto de violencia hacia la mujer, en tanto conflicto social y público.

Por lo expuesto a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el I Plan Municipal contra la violencia de género 2017/2019, incluido en el expediente.

SEGUNDO: Dar cuenta del mismo ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2017/2019

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Marco normativo.....	4
3. Situación de la que partimos.....	6
4. Áreas de actuación: objetivos generales y específicos, acciones.....	10
a. Sensibilización, información e investigación.....	10

b. Prevención de la violencia de género.....	12
c. Atención integral.....	15
4.4 Coordinación Institucional.....	21
4.5 Favorecer el empoderamiento de las mujeres..	23
5. Evaluación: indicadores por áreas de actuación.....	24
6. Calendarización.....	26

1.- INTRODUCCIÓN.

Los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación tal y como figura en nuestra Constitución, impidiendo que nadie se sienta vulnerable.

Los Ayuntamientos deben asumir el compromiso de incorporar en el día a día la tarea de prevenir, educar y concienciar en la lucha contra la violencia de género, exigiendo a las demás administraciones públicas trabajar conjuntamente porque este problema sólo se podrá solucionar a través de la concienciación y educación de toda la ciudadanía.

Desde este Ayuntamiento se pretende potenciar la lucha contra la violencia de género mejorando la respuesta frente a la misma y propiciando un cambio en el modelo de sociedad.

Para ello, desde la Concejalía de Igualdad, se ha elaborado el I Plan Municipal contra la violencia de género que tiene por finalidad ser un marco de referencia, mientras se lleva a cabo el diagnóstico de la situación de las mujeres y la elaboración del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Elche, que guíe la actuación municipal contra la violencia hacia las mujeres, trabajando para su prevención y erradicación, el apoyo a las víctimas, la mejora de la coordinación institucional y el empoderamiento de las mujeres ilicitanas.

Este plan tiene como objetivo prevenir la violencia de género, promoviendo una sociedad basada en la igualdad, en la que no tenga cabida la violencia contra las mujeres, fomentando la implicación activa de la sociedad ilicitana y rompiendo con el silencio cómplice del maltrato. Debemos facilitar las medidas necesarias para que las mujeres consigan su autonomía personal y social, prestando especial atención a los/las menores y a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Es necesario también optimizar los recursos existentes contra la violencia de género y garantizar su máxima eficacia y eficiencia por medio de acciones como la coordinación y colaboración

entre las diferentes entidades públicas y organizaciones sociales que trabajan a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género.

Además, este plan está en coherencia con el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista, que ha sido suscrito por este Ayuntamiento el pasado mes de octubre de 2017, junto a otras administraciones públicas e instituciones de la sociedad civil.

2.-MARCO NORMATIVO.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la **Asamblea General de las Naciones Unidas** en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

Es también un principio fundamental en la **Unión Europea**, desde la entrada en vigor de los Tratados de Amsterdam el 1 de mayo de 1999 y de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, en los que se reconoce el carácter jurídicamente vinculante de la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, convirtiéndose la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades en un objetivo de carácter transversal que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión Europea.

La **Constitución Española** de 1978 proclama, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. El artículo 14 establece la igualdad de todos ante la ley, prohibiendo cualquier discriminación por razón de sexo. El artículo 9.2 del texto constitucional consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Posteriormente son numerosas las leyes que se han ido aprobando en las que se recogen medidas específicas que abordan la problemática de la violencia de género, tanto a nivel estatal como de la comunidad autónoma. A continuación hacemos mención a algunas de las mismas.

En el año 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo objetivo era abordar el problema de la violencia de género de un modo integral y multidisciplinar. Importante es también la Ley 23/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección a las Víctimas de Violencia Doméstica, que posibilita que la víctima obtenga protección a través de distintas medidas de carácter penal y civil.

Durante el año 2015 se han aprobado varias leyes que han incidido en el campo de protección de las víctimas de violencia de género, en primer lugar la Ley Orgánica 1/2015, de 20 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, ha incorporado entre otras disposiciones, la variable

género como motivo de discriminación en la agravante de comisión del delito, se introduce como nuevo tipo penal los delitos de hostigamiento o acoso...

La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, amplía la asistencia y protección de las víctimas de violencia de género con un catálogo general de derechos, procesales y extraprocesales.

La Ley Orgánica 8/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia mejora la atención y la protección de los hijos y las hijas de las víctimas de violencia de género, modifica el apartado 2 del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género donde se incluye a los hijos menores, víctimas de esta violencia.

En la Comunidad Valenciana la Ley 9/2003, de 2 de abril para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dedica en su Capítulo VI, parte de su su articulado a establecer medidas dirigidas a la erradicación de la violencia de género, siendo la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, la que trata la violencia sobre la mujer desde una perspectiva global e integral.

El Ayuntamiento de Elche en materia de igualdad aprobó el año 1997 el Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, plan que establecía líneas básicas de actuación en diferentes campos de manera integral implicando a todas las áreas de la gestión municipal.

Posteriormente se han emprendido numerosas actuaciones dirigidas a la promoción de la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, tanto desde el nivel municipal como interinstitucional en el entendimiento que la lucha contra la violencia de género requiere de actuaciones de prevención , colaboración y coordinación que impliquen a todos los sectores de la sociedad.

3. SITUACIÓN DE LA QUE PARTIMOS.

En nuestra ciudad hay un **total de 233.262 habitantes empadronados a 1/01/2016**. De los cuales, el **número de mujeres** de la ciudad se sitúa en **115 mil habitantes**, con un 50'8% en edad adulta.

- Las mujeres inmigrantes representan un 10'24% (mayoritariamente de procedencia rumana y marroquí).
- La tasa de maternidad es del 22'2%, el **índice de dependencia del 47,62%** respecto a la población activa y la **tasa de paro femenino 58'42%** (año 2015).

Desde una perspectiva diacrónica, los datos de la población ilicitana, y la distribución por sexos, queda reflejada en el siguiente cuadrante, **que abarca desde el año 1996 y 2014**.

	03065 Elche/Elx		
	Total	Hombres	Mujeres
2014	228.647	113.510	115.137
2013	230.224	114.517	115.707
2012	230.587	114.873	115.714
2011	230.354	114.904	115.450
2010	230.822	115.537	115.285
2009	230.112	115.289	114.823
2008	228.348	114.500	113.848
2007	222.422	111.355	111.067
2006	219.032	109.595	109.437
2005	215.137	107.440	107.697
2004	209.439	104.148	105.291
2003	207.163	103.170	103.993
2002	201.731	100.236	101.495
2001	198.190	98.205	99.985
2000	195.791	96.779	99.012
1999	193.174	95.470	97.704
1998	191.713	94.650	97.063
1997			
1996	191.660	94.407	97.253

El número de mujeres, históricamente en Elche ha sido mayor que el número de hombres, salvo en el período reciente del año 2005 a 2011, cuando habían más hombres que mujeres, a partir del año 2012 comienza de nuevo a haber más mujeres que hombres en la ciudad.

Distribución de mujeres por barrios

Si observamos la población por barrios, comprobamos que en **todos los barrios la proporción de población femenina es mayor que la población masculina salvo en las pedanías (distrito 7) y en el barrio Carrús Este (distrito 3)**. Si bien, en esos dos barrios se concentra un alto número de mujeres 20.011 y 17.291 respectivamente, como consecuencia de ser los barrios más poblados de Elche.

Importante, son los datos referidos a a las Mujeres Atendidas en el Servicio de Atención Integral de la Mujer año 2016

Total de mujeres atendidas en 2016: 244

- Atendidas por primera vez: 111
- Expedientes de años anteriores: 133

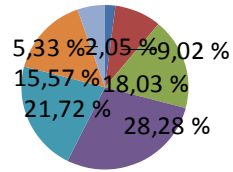
Atenciones realizadas por el servicio de psicología: 387

Atenciones realizadas por el servicio de trabajo social: 420

El servicio de Teleasistencia que perciben mujeres en dicho año 2016 ha sido de 67, de las cuales, 2 se dieron de Alta en dicho año, y 13 de baja, quedando activas a final de año la cantidad de 54 mujeres usuarias.

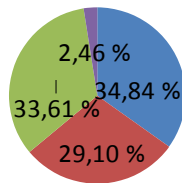
Franjas de edad

■ <18 ■ 18-25 ■ 26-33 ■ 34-41
■ 42-49 ■ 50-59 ■ >60



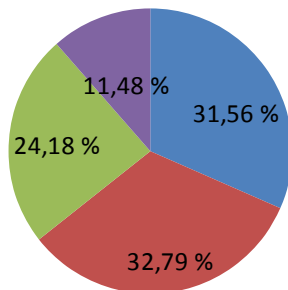
Estado civil

■ Solteras ■ Casadas
■ Sep/divorciadas ■ Viudas



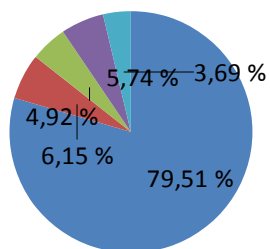
Nº Hijos a su cargo

■ Sin hijos ■ 1 hijo ■ 2 hijos ■ 3 hijos o más



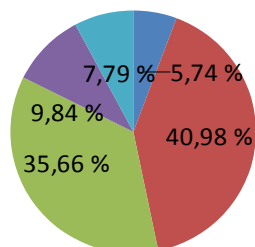
Nacionalidad

■ Española ■ Magrebí ■ Latinoamericana
■ Europa del este ■ Otras



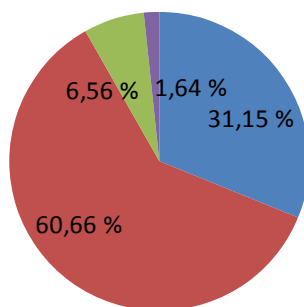
Nivel de estudios

■ Sin estudios ■ Estudios primarios ■ E.S.O.
■ Estudios medios ■ Estudios superiores



Situación laboral

■ Activas ■ Desempleadas ■ Pensionistas ■ Otras



Datos de denuncias primer semestre 2017 municipio Elche (Subdelegación Gobierno)

605 casos de violencia de género.

Riesgo Alto: 3

Riesgo Medio: 42

Riesgo bajo: 263

Riesgo no apreciado: 297

4. ÁREAS DE ACTUACIÓN:

4.1. SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

La sociedad ilicitana tiene que tomar conciencia del grave problema social que constituye la violencia de género y poder así actuar de forma real y efectiva contra esta situación.

OBJETIVO GENERAL: Producir un cambio de actitudes de la sociedad ilicitana ante la violencia de género y lograr la implicación individual y colectiva para combatirla.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.- *Llevar a cabo campañas de sensibilización social y elaborar estrategias de comunicación y difusión que contribuyan a modificar la percepción social en torno a la violencia de género.*

ACCIONES:

- Publicación de folletos con información relevante sobre cómo afrontar la violencia de género y sobre recursos y servicios de atención (Folleto Casa de la Dona, imanes, etc.)
- Realización de campañas específicas de difusión y sensibilización.
- Creación e impulso de espacios de reflexión, formación e información (jornadas, talleres, campañas) sobre género, igualdad de oportunidades, violencia de género, prevención, etc.
- Potenciación la página web de la Concejalía de Igualdad, con contenido informativo sobre empoderamiento y como espacio para compartir la información de las Asociaciones del Consejo de las Mujeres y para la Igualdad de Género.
- Realización de programas de Radio y Televisión locales.
- Difusión de testimonios positivos de mujeres que han superado su situación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.- *Conseguir el rechazo social sobre la violencia que se ejerce sobre las mujeres.*

ACCIONES:

- Desarrollo Campañas de Sensibilización contra la violencia de género en actividades deportivas y fiestas que se organicen en la ciudad.
- Denunciar a aquellos organismos, estamentos o personas a título individual que hacen apología de la violencia contra las mujeres justificando su práctica.
- Incrementar la visibilidad de las diferentes situaciones de violencia contra las mujeres que se producen en la ciudad.
- Realización de acciones entorno al 25 noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género y 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.- *Concienciar al personal municipal, en el marco del II Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento, sobre la violencia de género en el ámbito laboral.*

ACCIONES:

- Puesta en marcha y difusión del Plan municipal contra el acoso sexual laboral y el acoso laboral por razón de género.
- Establecer procedimientos que garanticen la rapidez de actuación en la protección a las personas trabajadoras que estén en situación de violencia de género.

- Acciones de sensibilización entre el personal municipal sobre prevención y protección contra la violencia de género.
- Trabajar para aumentar y diversificar la labor informativa en relación con la violencia contra las mujeres en los diferentes departamentos municipales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.- *Actualizar el conocimiento de la violencia de género en el ámbito municipal.*

ACCIONES:

- Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de la mujer en este ámbito en Elche, con la colaboración e implicación de las tres Universidades ubicadas en el municipio, UMH, CEU y UNED.
- Elaboración del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para el municipio de Elche.
- Convocatoria anual de las bases que regulan el Sello distintivo de las Empresas Conciliadora, potenciando medidas de conciliación, más allá de las obligatorias establecidas por ley.

ÁREA DE ACTUACIÓN 2: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Administración Local puede hacer mucho para promover el principio de igualdad entre la comunidad educativa. Y por tanto desde CASA DE LA DONA se deben impulsar acciones de formación e información, tanto dirigidas al alumnado como al profesorado para prevenir la violencia de género. Así como trabajar con las madres y padres en el fomento de la igualdad de género en el seno familiar como herramienta de cambio y transformación social.

OBJETIVO GENERAL: Planificar acciones preventivas contra la violencia de género, fomentando el desarrollo de modelos de comportamiento no violento y de relaciones entre hombres y mujeres igualitarias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: *Educación y promoción para la prevención de la violencia de género.*

ACCIONES:

- Desarrollo de talleres de prevención de la violencia de género en los Centros Escolares de primaria y secundaria.
- Charlas informativas dirigidas a las AMPAS
- Desarrollo del Proyecto: “FAMILIAS IGUALITARIAS, FAMILIAS EQUILIBRADAS” a través de las ESCUELAS MUNICIPALES DE PADRES/MADRES.
- Crear espacios de encuentro y reflexión sobre relaciones afectivas y empoderamiento, dirigido a chicas jóvenes.
- Desarrollo de actividades de promoción de la igualdad entre niñas/os de las Escuelas Infantiles.

- Apoyo y colaboración a las iniciativas para prevenir la violencia de género que surjan de los colectivos y entidades integradas en el Consejo Municipal de las Mujeres y para igualdad de género.
- Informar sobre la situación de violencia de género, a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad que participan en los talleres y programas del Departamento de Bienestar Social y de las personas mayores

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.- *Formación específica sobre el tratamiento informativo de la violencia de género.*

ACCIONES:

- Continuar con el desarrollo de talleres enfocados a cómo informar con perspectiva de género, dirigido a profesionales de los medios de comunicación locales.
- Coordinación con centros educativos (institutos y universidades) que impartan módulos o grados relacionados con el periodismo, los medios de comunicación, para introducir formación al alumnado sobre violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.- *Dotar de herramientas al profesorado, para intervenir de forma preventiva con el alumnado.*

ACCIONES:

- Realización de Talleres Formativos en prevención de violencia de género, dirigido al profesorado de los Centros Educativos de primaria y secundaria de Elche.
- Realización Talleres Formativos para el personal de las Escuelas Infantiles Municipales.
- Coordinación con el CEFIRE de Elche, a fin de llevar a cabo formación al profesorado de forma conjunta.
- Continuar con las Jornadas de didácticas y buenas prácticas de igualdad en el aula, como información y formación al profesorado.
- Mantener un canal de comunicación permanente con las Coordinadoras y Coordinadores de Igualdad de los Centros Educativos del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.- *Incrementar la participación de los hombres en las actividades de sensibilización y prevención.*

ACCIONES:

- Desarrollo de Talleres y Jornadas dirigidos a hombres para analizar el modelo y prácticas de la masculinidad tradicional y proponer otros modelos alternativos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.- *Puesta en marcha de certámenes de promoción de la igualdad.*

ACCIONES:

- Constituir Certamen literario para la igualdad “CASA DE LA DONA”

- Constituir Certamen de la Muestra de Cortometrajes para la igualdad “CASA DE LA DONA”

ÁREA DE ACTUACIÓN 3.- ATENCIÓN INTEGRAL

ÁREAS MUNICIPALES PARTICIPANTES:

a. Unidades de Trabajo Social en los Centros Sociales

SIOA

Equipos de Familia y Emergencia.

Equipos de Familia y Menor de Familia y Menor

b. Área de Seguridad Ciudadana

Servicio Atención Personas Vulnerables (Protocolo de Actuación Fuerzas de la Seguridad del Estado)

c. Concejalía de Igualdad- Casa de la Dona

Casa de la Dona, es un lugar de encuentro para las mujeres ilicitanas, es un espacio de información y formación, de colaboración entre las mujeres y sus movimientos asociativos, un núcleo impulsor y coordinador de servicios y actuaciones, desde donde se elaboran e impulsan las políticas de igualdad y de prevención de la violencia de género. Además en casa de la Dona se ubica el SAIM que es el recurso municipal especializado en la atención a víctimas de violencia de género. Así mismo, pueden acudir a Casa de la Dona profesionales de cualquier área que tengan necesidad de apoyo o información para desarrollar programas de sensibilización contra la violencia de género y atención a las víctimas.

Objetivos Casa de la Dona:

- Promover la plena integración de la mujer en la sociedad para mejorar su calidad de vida y bienestar social.
- Informar y orientar sobre los derechos de la mujer y recursos existentes
- Promover la participación activa de las mujeres en la sociedad.
- Potenciar la cooperación y participación social de las mujeres, fomentando el asociacionismo.

Actividades Casa de la Dona: Atención individualizada

- Atención a colectivos, asociaciones, grupos de mujeres, y otras entidades.
- Actividades y Campañas dirigidas a toda la población que pretenden difundir y dar a
- Conocer los problemas que afectan a las mujeres.
- Elaboración de folletos informativos.
- Espacio de consulta

- Organización de actividades con la colaboración de profesionales especialistas en diferentes temas.

Ejes actuación Casa de la Dona:

- . Consejo Municipal de las Mujeres y para la Violencia de Género
- . Mesa de Coordinación Policial
- . Comisión Interdisciplinar para la Prevención de la Violencia de Género
- . Servicio Atención Integral a las Mujeres



d. Servicio de Atención Integral a las Mujeres (SAIM)

Es un servicio multidisciplinar integrado por profesionales de diferentes disciplinas (Trabajo Social, Psicología y Derecho). Es el recurso especializado en materia de Violencia de género al que las mujeres pueden acudir en el ámbito municipal.

Profesionales

El SAIM está integrado por un equipo multidisciplinar especialmente formado y especializado en Violencia de Género integrado por; una trabajadora social, una psicóloga, una asesora jurídica y una agente de igualdad.

Funciones

- Información, orientación y asesoramiento
- Atención social, psicológica y jurídica en función de las necesidades de las mujeres.
- Atención personalizada e integral a las mujeres víctimas de violencia de género
- Información sobre derechos y tramitación de los recursos específicos de violencia

Acceso al SAIM

Todas las mujeres:

- Que vivan en el término municipal de Elche

- Que están inmersas en el proceso de VG. Estén o no conviviendo con el agresor
- Tengan o no su situación regularizada legalmente

Ubicación

El SAIM está ubicado en LA CASA DE LA DONA (Centro Social Plaza de Barcelona), calle Mario Pastor Sempere, 43.

Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 15 horas

Actuaciones

La atención integral a víctimas es de carácter **individual y personalizada**, y comprende principalmente la **atención social, psicológica, jurídica y la orientación laboral**. Su objetivo principal es garantizar su plena recuperación física, y psicológica, su integración social y laboral, así como el bienestar social tanto de ellas como de las personas que dependen de ellas.

Vías de acceso al SAIM

Las mujeres víctimas del VG pueden acceder a los servicios del SAIM a través de diferentes recursos estatales, autonómicos y municipales:

Teléfono 016

Centro Mujer 24 h

Policía Nacional/Policía Local/ Guardia Civil.

Juzgados.

Centros de Salud/ Hospitales.

Servicios Sociales/ SIOA

Asociaciones.

Por iniciativa propia.

Centros Educativos

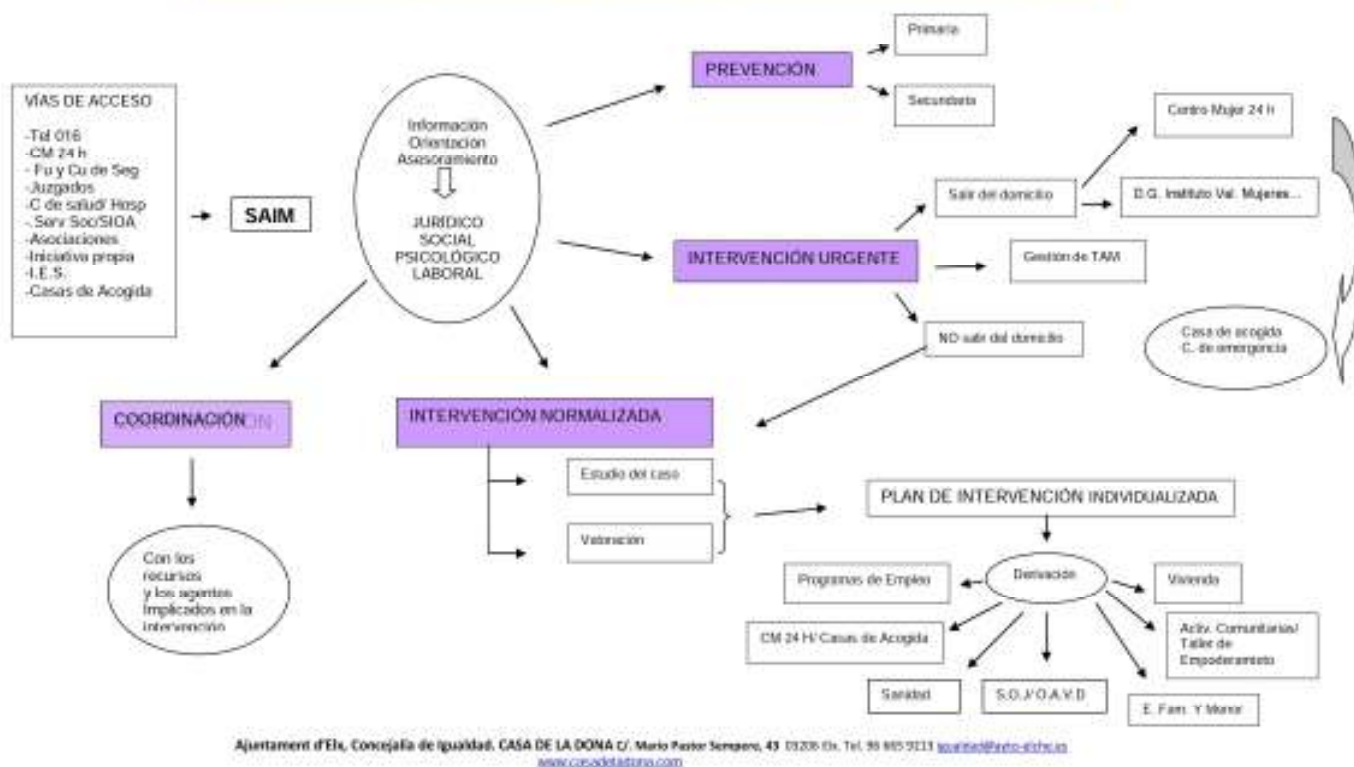
Casas de Acogida

Fase de Intervención: prestación de los servicios que sean necesarios desde el SAIM: atención social, psicológica, jurídica, y/o laboral y seguimiento continuado de la situación. Así como derivación a otros recursos tales como:

- Programas de empleo
- CM 24 h / Casa de acogida
- Sanidad
- SOJ/ OAVD
- Equipo de Familia y Menor
- Actividades Comunitarias
- Vivienda

a. Intervención Urgente: Si atendiendo a las características del caso (nivel de riesgo, protección de la integridad física de la mujer y de sus hijos e hijas....) se decide por el equipo multidisciplinar la salida del domicilio, se derivará el caso al Centro Mujer 24 h y a la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y para la Igualdad de Género, para la tramitación del ingreso en Casa de Acogida o Centro de Emergencia en su caso. Así mismo, se gestionará el TAM.

ITINERARIO DE ACTUACIÓN CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



b. Intervención normalizada: Las fases del proceso de intervención serían las siguientes:

- Primer contacto con la mujer para realizar una entrevista de valoración (riesgo, si sale o no del domicilio).
- Acogida de la mujer y apertura de expediente (en caso de que no lo haya).
- Fase de Valoración: del nivel de riesgo, de su situación y de sus necesidades específicas, información sobre recursos y derechos y cuanta información solicite la mujer.
- Fase de Diseño de Intervención: junto con el resto del equipo multidisciplinar se diseña un Plan de Intervención Individualizado.

Coordinación con otros organismos especializados de la Policía Local, Nacional, Juzgados, Centros de Salud, Hospitales, Consellería, etc.

OBJETIVO GENERAL.- Consolidar y mejorar, desde una perspectiva integral, la atención a las mujeres que sufren violencia de género y de sus hijas e hijos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.- Garantizar la protección y atención integral a las mujeres víctimas

ACCIONES:

- Mantenimiento y mejora servicio Protección a personas vulnerables, de la Policía Local.
- Refuerzo del equipo profesional del Servicio de Atención Integral a las Mujeres (SAIM).
- Puesta en marcha del Servicio On-line: serviciomujer@ayto-elche.es
- Fortalecimiento de la CASA DE LA DONA

- Realización de Talleres de Defensa Personal
- Realización Taller “El sueño de Paula”, para hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el SAIM
- Información, asesoramiento y tramitación recursos específicos de violencia y recursos generales, a través del profesional del trabajo social del Servicio de Atención a las Mujeres.
- Asesoramiento psicológico a mujeres víctimas de maltrato.
- Asesoramiento jurídico a víctimas de violencia de género desde el Servicio de Atención Integral a las Mujeres
- Atención a menores dependientes de víctimas de violencia de género en el Programa Municipal Especializado de Familia y Menor.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa para asegurar el anonimato en el padrón municipal, de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.- *Fomentar la detección precoz de las situaciones de violencia de género en los Servicios de Atención del Ayuntamiento de Elche.*

ACCIONES:

- Campaña para convertir las dependencias municipales, en espacios seguros y libres de violencia de género.
- Formación para el personal municipal sobre violencia de género

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.- *Impulsar la creación de una Red de apoyo entre mujeres víctimas de violencia de género.*

ACCIONES:

- Mantenimiento del Taller de Educación en Habilidades de Bienestar e Igualdad
- Crear una red de voluntariado de mujeres en CASA DE LA DONA, para acompañar a la víctima en el proceso de afrontamiento y salida de su situación.
- Fomentar a través del Consejo Municipal de las Mujeres y para la Igualdad de Género, una red de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.- *Potenciar la inserción laboral de las mujeres v. violencia de género.*

ACCIONES:

- Convenio colaboración Taller de inserción laboral A-PUNTADAS
- Inclusión de cláusulas específicas en el diseño de Talleres de Empleo, con plazas reservadas para mujeres víctimas violencia de género
- Elaboración de una instrucción municipal para la inclusión de criterios sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Elche y sus organismos autónomos, que posibiliten la contratación de mujeres víctimas violencia de género.
- Realización de Talleres formativos en TICS, dirigidos a mujeres que sufren violencia de género.

- Solicitar el acceso a programas que favorezcan la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, como el PROGRAMA CLARA.

ÁREA ACTUACIÓN 4.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La coordinación, cooperación y puesta en común de la información de todas las instituciones, agentes y entidades que trabajan la prevención y la intervención específica en situaciones de violencia de género en la ciudad de Elche, es indispensable, de ahí la inclusión en el Plan de ésta área de actuación.

OBJETIVO GENERAL: Promover la coordinación entre las diferentes entidades, organismos e instituciones para optimizar las intervenciones contra la violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.- *Poner en marcha la coordinación y cooperación necesaria entre las diferentes instituciones y entidades en relación con la prevención y la atención a las mujeres que sufren violencia de género.*

ACCIONES:

- Convocatoria de la Comisión Interdepartamental, de la que forman parte Policía Local, Nacional, Guardia Civil, Departamentos de Salud, Colegio de Abogados, Juzgados, Centro Atención a las Mujeres.
- Colaboración con Entidades que organicen jornadas de debate sobre la prevención y atención mujeres que sufren violencia de género (UMH, IES VICTORIA KENT, DEPARTAMENTO SALUD PÚBLICA, ETC).
- Potenciación y promoción del Consejo Municipal de las Mujeres y para la Igualdad de Género.
- Participación activa en todas aquellas Mesas, Comisiones, etc. que se pongan en marcha por otras entidades (Mesa Igualdad Cruz Roja, Diputación, etc.)
- Convocatoria de la Comisión de Seguimiento Policial

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.- *Reforzar la coordinación y seguimiento entre Entidades, Instituciones y profesionales que trabajan por la erradicación de la violencia de género.*

ACCIONES:

- Seguimiento y actualización de todos los protocolos de actuación en violencia de género
- Colaboración con las ONGDs que forman parte del Consejo Municipal de Cooperación y que desarrollen proyectos dirigidos a mujeres y niñas.
- Colaboración con entidades y asociaciones de mujeres que desarrollen programas que promuevan la igualdad y contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia de género.

ÁREA ACTUACIÓN 5.- FAVORECER EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES ILICITANAS

Con esta línea de intervención lo que se pretende es favorecer la toma de conciencia por parte de las mujeres respecto a su situación de desigualdad y discriminación, que posibilite su empoderamiento personal y social.

Según la Macro encuesta realizada en el año 2015 por la Delegación del gobierno para la violencia de género, son factores que protegen contra la violencia de género:

- 1.- Dedicar tiempo para cuidarse y sentirse bien consigo misma
- 2.- Compartir las tareas domésticas
- 3.- Tener personas cercanas que se preocupen por el bienestar de la mujer.

OBJETIVO GENERAL: Conseguir un mayor grado de conocimiento de la situación de desigualdad y de la necesidad de empoderamiento de las mujeres ilicitanas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.- *Refuerzo de CASA DE LA DONA, desde la que se puedan desarrollar las siguientes*

ACCIONES:

- Creación del espacio DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES desde dónde realizar conferencias, talleres, encuentros, etc. para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres
- Ampliar el PUNTO DE LECTURA, con libros, material y documentación relacionada con temas de igualdad
- Continuidad del proyecto RUTAS LILA, con la que visibilizar las mujeres que forman parte del callejero del municipio.
- Acciones para el empoderamiento de las mujeres con especial vulnerabilidad (mayores, inmigrantes, gitanas, con discapacidad, etc.).
- Reforzar con campañas y acciones la información sobre el tema de las desigualdades como origen de la violencia.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación del presente plan ha de permitir valorar los logros obtenidos, los objetivos alcanzados y el impacto generado, todo ello mediante el análisis de las acciones desarrolladas al efecto.

Este análisis ha de ser tanto cualitativo como cuantitativo. Así mismo, toda la información y los datos recogidos deben estar desagregados por sexo.

No obstante, este plan en todo momento está sujeto a modificaciones ya que la realidad sobre la que pretendemos actuar es cambiante. Además debe ser un documento flexible y que se adapte a los cambios y que admita nuevas aportaciones y acciones, así como eliminar aquellas que no sean efectivas o que el coste/beneficio no resulte favorable.

A continuación describimos los indicadores que van a ser tenidos en consideración en cada área de actuación. En todas las áreas se incorporan indicadores cuantitativos y cualitativos correspondientes a cada campaña, charla, taller, actividad, etc., en función

de los objetivos, público objeto y temporalización de los mismos. De igual forma, siempre que sea posible, se realizarán cuestionarios antes/después de cada acción sobre conocimientos, valores, actitudes, grado de satisfacción, etc.

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN. INDICADORES.

- Número y tipo acciones realizadas con motivo 25 noviembre y día internacional de la mujer.
- Número actos denuncia realizados.
- Número campañas informativas y de sensibilización sobre la violencia de género.
- Número ejemplares folletos y material de difusión.
- Número de talleres realizados.
- Número de charlas informativas.
- Número de personas asistentes a las actividades programadas.
- Número y tipo de información publicada a través de la web igualdad y Casa de la Dona.
- Número estudios de investigación relacionados con violencia de género.
- Web igualdad: nº visitas, temas más vistos.

ÁREA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. INDICADORES.

- Número de Talleres de prevención realizados en los centros educativos.
- Número Talleres dirigidos a medios de comunicación.
- Número de Escuelas de Madres/Padres realizadas.
- Número de acciones de empoderamiento chicas jóvenes.
- Número de alumnas/os que participan en los talleres.
- Número de personas que participan en Talleres y acciones programadas.
- Número de actividades/iniciativas de los colectivos y entidades que forman el Consejo (contenido e impacto de las mismas).

ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL. INDICADORES.

- Número de demandas, atendidas en el Centro de Atención a las Mujeres (SAIM).
- Número y tipo de subvenciones municipales, concedidas a entidades sociales para llevar a cabo acciones de atención y prevención violencia de género.
- Número de ayudas de emergencia tramitadas a mujeres víctimas de violencia de género
- Número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en otras áreas municipales (empleo, vivienda, familia y menor, etc)
- Número de niñas y niños asistentes a los Talleres programados de promoción de la igualdad (el sueño de Paula).
- Número de casos nuevos cada año. Comparativa con años anteriores.
- Número de casos cerrados por consecución de objetivos en la intervención, bajas por abandono.
- Grado de satisfacción de las mujeres atendidas.
- Número y perfil de profesionales que intervienen en la atención de las mujeres.

ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. INDICADORES.

- Número de reuniones a las que se asiste, convocadas por organismos de la Generalitat
- Valenciana.
- Número de reuniones de la Comisión de Seguimiento Policial
- Número de reuniones de la Comisión Interdisciplinar
- Número de reuniones de la Comisión de Trabajo del Consejo de las Mujeres y para la Igualdad de Género.
- Número de reuniones del Consejo de participación de las Mujeres y para la igualdad de género
- Número de reuniones con entidades y colectivos que trabajan la prevención y atención a la violencia de género.
- Número de Jornadas organizadas por Entidades en las que colabora la Concejalía de Igualdad (UMH, IES, DEPARTAMENTO SALUD).
- Nivel de asistencia a las reuniones y jornadas, perfil participantes.
- Número y temas aportados por las personas participantes a las distintas reuniones.
- Proyectos y actuaciones aportados por cada entidad.

ÁREA EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. INDICADORES.

- Número de charlas, jornadas, seminarios, etc. realizados.
- Número de mujeres que participan.
- Número de asociaciones implicadas en las acciones.
- Grado de satisfacción de las personas participantes en las acciones.

6.- CALENDARIZACIÓN

⇒ **NOVIEMBRE-DICIEMBRE 17**.....Aprobación Plan por Junta de Gobierno y Pleno.

⇒ **ENERO 2018 – NOVIEMBRE 2018**.....Implementación del Plan. Desarrollo acciones.

⇒ **DICIEMBRE 2018**.....Evaluación anual del Plan.

⇒ **MAYO- JUNIO 2019**..... Evaluación general del Plan. Propuestas nuevo Plan.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Milla, interviene diciendo que uno de los principales objetivos que se han marcado como equipo de gobierno, desde el primer momento que adquirieron la responsabilidad de gobernar Elche, ha sido buscar todas las fórmulas posibles encaminadas a la erradicación de la violencia de género.

En estos días, se sabe y admite que la violencia de género es objetivamente la consecuencia más grave de las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres que aún subsiste en nuestra sociedad, y que los asesinatos conforman la máxima

representación de las formas de violencia machista que hoy día continúan sometiendo a las mujeres en todos los ámbitos de su vida.

Es por ello que desde el ámbito local, la Concejalía de Igualdad a través de Casa de la Dona ha diseñado una diversidad de acciones para abordar tres ejes fundamentales e imprescindibles para alcanzar el objetivo que les ocupa: la sensibilización, la prevención y la actuación directa con las víctimas.

La sensibilización, para que la sociedad condene la violencia y participe en la transmisión de valores en igualdad; la prevención, para evitar que se llegue a producir el maltrato hacia las mujeres, maltrato ejercido por el simple hecho de ser mujer; y por último, la actuación sobre situaciones de violencia de género concretas, para impedir que vuelvan a ocurrir y apoyar a las mujeres víctimas en su recuperación personal y en su protección.

Además, se puso en marcha después de muchos años sin funcionar, la comisión interdisciplinar para la prevención de la violencia de género, donde están implicadas todas las entidades municipales que directamente intervienen en la eliminación de la violencia hacia las mujeres: el ámbito sanitario, juzgados, policía local y nacional, servicio de atención a las mujeres, fiscalía, colegio de abogados; y con las que se pretende coordinar el trabajo de todos los agentes involucrados en la lucha contra la violencia de género, al tiempo que conocer la situación real de la violencia de género en Elche.

Por tanto, desde el equipo de gobierno están determinados a combatir la violencia de género desde esos tres frentes complementarios; con el trabajo de prevención, como ha dicho anteriormente, que se está realizando en los centros escolares y donde están teniendo un papel importante las asociaciones especializadas en este tipo de intervención, con la sensibilización que implica el desarrollo de acciones que a lo largo del año se van implementando desde la Concejalía de Igualdad y, por último, por el trabajo de atención directa a las mujeres que se está llevando a cabo en Casa de la Dona y en los servicios especializados de atención a las mujeres y servicios de la Policía local.

En ese contexto y como fue el compromiso del equipo de gobierno en el primer pleno celebrado en esta legislatura, se ha elaborado este primer Plan Municipal contra la Violencia de Género para el periodo 2017-2019, y en el que se recogen todas las acciones anteriormente planteadas con el objetivo de conseguir una sociedad basada en la igualdad, en la que no tenga cabida la violencia contra las mujeres fomentando la implicación activa de toda la sociedad ilicitana.

A través de ese plan se van a facilitar las medidas necesarias para que las mujeres consigan su autonomía personal y social, prestando especial atención a los y a las menores y a las mujeres de especial vulnerabilidad, garantizando la máxima eficacia y eficiencia de los recursos existentes en materia de violencia de género, e impulsando nuevas formas de coordinación y colaboración entre las distintas entidades públicas y

organizaciones sociales que trabajan a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género.

En definitiva, en este plan se reflejan 68 acciones que persiguen 17 objetivos y que se han distribuido en cinco áreas de actuación ya nombradas con anterioridad: la sensibilización, la prevención, la atención integral a la mujer, la coordinación institucional y la contribución al empoderamiento de la mujer, que está en coherencia con el pacto valenciano contra la violencia de género y machista, que fue suscrito por este Ayuntamiento el pasado mes de octubre, junto con otras administraciones públicas e instituciones de la sociedad civil y en el que se implicaron desde el primer momento en su redacción.

Para terminar, sin lugar a dudas la promoción de la igualdad de género se encuentra en el corazón de las políticas del actual equipo de gobierno municipal. Están comprometidos con el futuro, con el nuestro y con el de las generaciones que están por llegar, con todas las personas, mujeres y hombres, que viven en nuestras ciudades y que demandan vivir y formar parte de ellas en igualdad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la presente moción.

6. EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROCEDIMIENTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REFORMA Y EL EQUIPAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE LA GENERALITAT. PROGRAMA EDIFICANT.

Patricia Maciá Mateu, Teniente Alcalde de Educación y Cultura, ante el Pleno eleva la siguiente

MOCIÓN

Visto el Decreto Ley 5/2017, de 20 de Octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la Construcción, ampliación, reforma y equipamiento de Centros públicos docentes de la Generalitat.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Octubre de 2017 por el que se traslada a la Consellerá de Educción, Investigación, Cultura y Deportes el apoyo y reconocimiento del ayuntamiento de Elche a esta iniciativa, así como solicitar a los servicios técnicos municipales de educación, arquitectura, hacienda y contratación el estudio y propuesta de actuaciones que puedan acogerse a este Decreto Ley.

Teniendo en cuenta que el mencionado Decreto establece entre otras cuestiones, la solicitud previa, así como la adhesión formal a dicha propuesta, así como la consulta si procede de los diferentes consejos escolares de centro, incluso del consejo Escolar Municipal si estuviera constituido.

Realizados los Consejos Escolares de la mayoría de Centros docentes de Elche en los que se van a llevar a cabo las actuaciones referidas (Garrofers, La Paz, la Baia, La Galia, Virgen de la Luz), así como el Consejo Escolar Municipal.

En virtud de lo expuesto y tal como se establece en el art. 7 del mencionado Decreto, se solicita que el Excelentísimo ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar la adhesión al procedimiento de Cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que el pasado 16 de octubre el President de la Generalitat Valenciana y el Conseller de Educación, presentaron en el Palau el programa Edificant. Se trata de un ambicioso proyecto de colaboración entre la Generalitat y los ayuntamientos, que está contextualizado entre los años 2018-2020, y que va a permitir mayor agilidad en los trámites para impulsar y desarrollar la construcción, adecuación y mejora de los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

Como señaló el president en 2015, la mitad de los 1.300 centros educativos de la Comunitat necesitaban algún tipo de actuación.

Esta colaboración entre administraciones va a permitir que, por un lado, la Generalitat asuma el coste de las obras y los ayuntamientos realicen los proyectos, la contratación y las certificaciones de obras. Todo ello permitirá la puesta en marcha además de 200 colegios e institutos, reformar otros 500 y, por tanto, mejorar la calidad de la educación pública de nuestra comunitat.

Sumar esfuerzos, en este caso, entre administraciones beneficia a la sociedad, agilizará los trámites para poder impulsar las infraestructuras educativas de una forma rápida, lo que solos se tardaría mucho tiempo en conseguir.

Este equipo de gobierno ha considerado positiva y necesaria la adhesión al programa Edificant, porque les da la enorme oportunidad de poder eliminar los barracones que hay en diferentes centros educativos en Elche, o bien ampliando las infraestructuras o bien construyendo nuevos edificios. Además va a permitir adecuar, reformar y mejorar otros centros educativos que necesiten actuaciones urgentes.

Nada más conocer el programa la Junta de Gobierno Local aprobó la voluntad de adhesión al plan y establecer equipos de trabajo. El pasado 17 de noviembre el Sr. Alcalde de Elche, junto con concejales y técnicos municipales, mantuvo una reunión de trabajo con el Sr. Secretario Autonómico de Educación, además de varios técnicos de la conselleria, en la que puso sobre la mesa las principales necesidades educativas de Elche, primando aquellas que durante años sufren las aulas prefabricadas: la ampliación y remodelación de La Paz; la ampliación de La Baya; los aularios de infantil

de Garrofers y de La Galia; la construcción del instituto nº 11, en el Sector V; la adecuación de dos aulas en el Montserrat Roig; la construcción de un nuevo Virgen de la Luz; de un nuevo colegio en la zona de Travalón; la construcción de un gimnasio en el López Orozco; la reparación de cubierta del comedor y auditorio del teatro del colegio Palmeral; y la adecuación en el colegio de Valverde.

Además se trasladó al Sr. Secretario Autonómico de Educación la necesidad de construir un nuevo conservatorio, que aunque no se trata de un centro de educación obligatoria, muchos ilicitanos e ilicitanas hacen uso de sus instalaciones, que se han quedado pequeñas. El Sr. Miquel Soler les trasladó que se estudiaría esta última opción.

El decreto de Conselleria introduce la necesidad de que los consejos escolares de los centros afectados por grandes obras den el visto bueno a este programa. A lo largo de los últimos días han acudido a los consejos escolares que han mostrado su conformidad al programa, al igual que al Consejo Escolar Municipal celebrado el pasado jueves.

Así las cosas y tras la reunión mantenida en Valencia, la Conselleria seguiría con los proyectos de La Paz y del instituto nº 11, cuyo proceso de licitación es inminente, y el Ayuntamiento se haría cargo de la ampliación de La Baya, aularios infantiles de Garrofers y La Galia, construcción del nuevo Virgen de la Luz y del colegio el Travalón y el conservatorio, si finalmente se hiciera. Además el Ayuntamiento se haría cargo de las obras menores. Recordar que el coste es asumido en su totalidad por la Generalitat Valenciana.

Adherirse a este programa de infraestructuras educativas, va a permitir hacer lo que hace muchos años se debería haber hecho desde la Generalitat Valenciana; eliminar barracones y no ponerlos, adecuar los centros y no dejarlos olvidados. En definitiva, invertir en educación, que es lo que este proyecto tiene como objetivo.

La Sra. Macià Matéu pide a los grupos municipales que apoyen esta adhesión, porque supondrá invertir en educación, supondrá invertir en Elche.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene diciendo que a punto de caducar la legislatura la Conselleria de Educación hace una llamada de emergencia, ahora, a todos los ayuntamientos.

El gobierno del Pacto del Botánico, PSOE y Compromís, están dos años y medio gobernando y cuando va a caducar su legislatura, dicen darse cuenta de que no tienen medios técnicos, materiales y personales suficientes para construir los centros educativos prometidos en su mapa de infraestructuras de 2015; un plan que ellos mismos diseñaron y que dos años después no han sido capaces de cumplir ni siquiera en un 20%.

El Sr. Sempere Carratalá se pregunta por qué no lo reconocieron cuando Ciudadanos les pedía responsabilidades por los incumplimientos, para eliminar

barracones en las mociones presentadas en este mismo Salón de Plenos. Era más fácil votar y escurrir el bulto.

Todo esto sucede porque ven de reojo unas elecciones y la Conselleria no ha sido capaz de cumplir sus promesas; dónde quedan esos titulares como “Marzà eliminará barracones y construirá 124 centros educativos” o Carlos González junto a Miquel Soler “Elche ciudad sin barracones en 2019”.

Mientras tanto la Conselleria continúa con sus improvisaciones y ha mantenido engañados a todos los ciudadanos haciéndoles creer que se cumpliría el calendario de su mapa de infraestructuras, y que si las obras no se agilizaban era por problemas externos.

Con este programa Edificant se deja muy claro que el problema de la baja ejecución de la construcción de centros educativos, es por la falta de competencia en la planificación y en la gestión de recursos disponibles. Solo saben improvisar y hacer que los ayuntamientos les resuelvan la papeleta. Con este plan se está responsabilizando al ayuntamiento de las competencias propias de la Conselleria, y no solo eso, se lastra la atascada labor del propio ayuntamiento y, además, aún más importante, se carga con que será el ayuntamiento quien hará frente económicamente a los sobre costes que puedan darse en la construcción de los centros educativos.

Ha sido una verdadera jugada maestra, eso no hay que negarlo, de un Conseller como es Marzà; que ahora desviarà la responsabilidad, y ya no será él quien no haya quitado los barracones, sino que será la concejala de Educación y el Sr. Alcalde quienes tengan que responder a una inoperancia que no les correspondía; es el precio de gobernar con Compromís en coalición, es lo que hay.

Atendiendo a todo lo anterior, espera que lo hayan dudado y les informa que el voto de su grupo municipal será a favor, porque su compromiso con los ilicitanos es que cuenten con unos colegios adecuados y que dejen de estudiar, por fin, en barracones. No será Ciudadanos Elche quien venga a poner un palo en la rueda, para que el equipo de gobierno pueda justificar una incapacidad de una Conselleria más preocupada de hacer una pelea y una guerra lingüística, que en ocuparse de los verdaderos problemas de los alumnos.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, interviene en valenciano y se dirige al Sr. Sempere Carratalà para comentarle que decía que es un plan terrible, pero lo votan a favor en el pleno y lo votan a favor en Les Corts, por tanto, no ve que tengan tantos inconvenientes para su grupo municipal.

Hablaba de que se responsabiliza a los ayuntamientos de asumir estas obras, no. Esa decisión es opcional y si no les parece bien pueden votar en contra de la decisión, pero este Ayuntamiento lo que quiere es colaborar y cooperar con la Conselleria que lo que está haciendo es, por fin, poner las herramientas para que los centros educativos de Elche tengan unas infraestructuras dignas.

¿Que es un proceso difícil?, ¿que es un proceso en el que aparecen problemas?, por supuesto, pero es lo que tiene poner en marcha un plan histórico para acabar con esas dos décadas de desmantelamiento de la enseñanza pública que ha llevado a cabo el Partido Popular.

¿Que se ha tenido que hacer mucho trabajo en estos dos años y medio?, claro, entre otras cuestiones se ha tenido que negociar con Europa, para no tener que devolver al Banco Europeo de Inversión todo el dinero que dejó en ese plan “Crea Escuela” y que se tendría que haber devuelto por culpa de la mala gestión del Partido Popular.

Hablaba el Sr. Sempere Carratalá de sobrecostes y le recuerda los sobrecostes millonarios que se pagaron a CIEGSA, que en el caso de Elche son 7 millones de euros, que se dieron para la construcción de dos centros nuevos.

Por tanto, la Sra. Díez Valero cree que están ante un acuerdo histórico, de una votación que va a ser fundamental para Elche, porque lo que se va a hacer, por fin, es poner las herramientas para dar respuesta a una demanda histórica de la comunidad educativa de este municipio.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que en este tema su grupo municipal, solicitó en el pleno pasado mediante una moción la adhesión a este programa, pero la adhesión con la esperanza de que esta vez sí la Conselleria realice las inversiones necesarias en Elche.

En octubre de 2015, el Conseller Marzà se comprometió a realizar algunas de ellas, y a eliminar los barracones para el año 2017, y ni una sola obra realizada, ni siquiera iniciada, y ni un solo barracón eliminado, eso sí, hay uno más instalado en el colegio de La Galia.

Ahora van a dar su voto favorable a este acuerdo de adhesión con la esperanza de que no sea, otra vez, un brindis al sol, y la Conselleria cumpla con alguna de sus promesas; con alguna de sus promesas, a pesar de que en este momento aún no queda claro qué centros escolares están dentro del programa Edificant, y ya verán cómo se van adhiriendo a los mismos. Además, no han sido capaces de hacer ese listado que se les pidió desde el Partido Popular, y hay declaraciones de la Sra. Macià Matéu contradictorias: parece que un día el colegio La Paz entra en el programa Edificant, pero otro día está fuera, lo asume la Conselleria y, entre otras cosas, lleva diciendo que se iba a hacer la licitación del colegio La Paz y el IES nº 11 en diciembre, en diciembre queda muy poco y ya ha dicho que es inminente, espera que el Sr. Marzà y la Conselleria le hagan un poco de caso y vean de una vez esa licitación. No saben al final dónde va a entrar el IES nº 11, dónde va a entrar el colegio La Paz, si dentro o fuera del programa Edificant.

También otras necesidades como hoy ha dicho que podría ser el colegio de la zona de Travalón, pero que tampoco saben si estará. Saben que ahora mismo se ha

tenido que adecuar el antiguo colegio Carlos III y, desde luego, es una necesidad el colegio de la zona de Travalón.

También hay cuestiones que plantean dudas en este programa. Hay muchas dudas, como que si hubiera un defecto en la asignación de un proyecto debería hacerse cargo el Ayuntamiento, en su presupuesto municipal; eso no lo han dicho y, desde luego, tampoco aparece nada en los presupuestos. Si resulta que al final hay que poner dinero, lo tendrá que poner el Ayuntamiento y no se sabe nada de ese dinero que se pueda poner en los presupuestos municipales, por lo tanto, no es algo nada claro.

Al final lo que parece es la costumbre o aparece la costumbre de la Conselleria del Sr. Marzà, que demuestra su incompetencia una y otra vez con todo lo que toca, deja todo el trabajo y procedimiento administrativo y de contratación a los ayuntamientos, quitándose de encima su obligación; la Conselleria es quien tiene la obligación, y hasta ahora la ha tenido, de hacer estas licitaciones, adjudicaciones y realizar los contratos y las obras. Desde luego, parece ser que no es muy competente cuando delega todo esto en los ayuntamientos. ¿Y qué va a hacer así?, cargar a los ayuntamientos, a los departamentos de contratación o de arquitectura de este Ayuntamiento de Elche, de un exceso de trabajo, en el que, evidentemente, hay otras muchas cosas que hacer en el Ayuntamiento, como por ejemplo, los proyectos EDUSI, que también son exceso de trabajo para el ayuntamiento.

Todo ello se lo quita de en medio el Sr. Marzà, y todo ello con el posible aumento de costes que pueda llevar a las arcas municipales.

Como ven, un decreto Edificant que más se podría llamar Edifiqueu, porque el Sr. Marzà ha dicho “edifiqueu vosaltres perque nosaltres no sabem”, con luces y muchas sombras pero, desde luego y como ha dicho, le van a dar el voto positivo, porque quiere que de una vez empiecen a hacerse obras en la ciudad de Elche, como habían dicho, para eliminar esos barracones que en estos dos años no ha desaparecido ninguno y se ha sumado uno más.

El Partido Popular dará un voto favorable, pero va a fiscalizar cómo se desarrolla este programa en las inversiones reales en Elche.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, contesta que sabe que a algún grupo les molesta que un gobierno plural y de izquierdas sea quien elimine los barracones de Elche.

Al Sr. Sempere Carratalá le comenta que están a 18 de diciembre de 2017, para 2019 todavía queda bastante y le asegura que el próximo año será un año bastante productivo en cuanto a licitación y adjudicación de obras, y espera que de inicio de obras. Da la sensación que no quiere que se invierta en educación en Elche. La verdad es que es una intervención paradójica, ataca al programa y luego vota a favor.

Al Sr. Granero Miralles le comenta que va a hacer memoria: el barracón de La Galia fue puesto por el anterior concejal de educación, Sr. Daniel Mcevoy, y además por decisión de los padres, justo cuando el actual equipo de gobierno llegó en 2015 ya estaba la decisión tomada. Y el colegio La Paz no se preocupe que está muy avanzado, les aseguraron desde la Conselleria de Educación que se licitaría en diciembre, confía en que así sea y si no, le asegura que en enero estará licitado.

El equipo de gobierno cree que el programa Edificant es un buen proyecto, que va a eliminar barracones, además adecuará los colegios que lo necesiten.

Pregunta qué hizo el Partido Popular cuando gobernaba y contesta que cedió un suelo municipal para un CIS, un centro de iniciativas social, un colegio privado.

Pide que no se preocupen, este equipo de gobierno no es el de los sobrecostes, eso ya se lo deja a ellos.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene diciendo que él no es de izquierdas ni de Marzà. Está escuchando un montón de tonterías, y cree que la gente tiene que saber que el gobierno del Partido Popular ha dejado una deuda de 40.000 millones de euros en la Comunidad Valenciana; de esos 40.000 millones de euros 7.000 u 8.000 millones de euros se han destinado a educación; así funciona parte del componente del gasto básico de educación en la Comunidad Valenciana entre lo que se incluye, lógicamente, a Elche.

Cree que a nadie le puede parecer mal que la Generalitat Valenciana destine setecientos millones de euros para mejorar la educación en la Comunidad Valenciana, y también en Elche, y en ese caso 15 millones de euros para Elche. Lo que el Sr. Ruiz Pareja no puede entender es que se critique este plan, que tiene un presupuesto cierto, que eso es verdad, y se vote a favor, eso no lo puede entender.

Pide al Partido Popular que haga un esfuerzo por explicar la gestión que ellos anteriormente hicieron, y que no pongan tantas dificultades para algo que es positivo para la ciudad, porque al final es un paso, un avance progresivo, interesante, que antes no habían tenido; lo que no puede ser es criticar por criticar.

Al final su pregunta es muy sencilla ¿le viene bien a Elche que se inviertan 15 millones de euros en la mejora de los centros educativos?, sí, ¿eso antes había ocurrido?, no. Entonces lo que tienen que hacer es reconocer que, por lo menos, el plan merece la pena.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene en valenciano, preguntando a la Sra. Díez Valero que por qué hacen responsable al Partido Popular de no haber cumplido ni tan siquiera el 20% de su propio plan, si han hecho lo mismo que ellos en más de dos años y medio; no quitar ningún barracón en Elche y poner uno más.

Es más, a la pregunta de antes de por qué desconfían de este plan, en este año 2017 ni siquiera se ha agotado el presupuesto que se destinó a infraestructuras educativas, ¿entonces por qué tienen que desconfiar?, porque tienen bases para hacerlo.

Además a la Sra. Macià Matéu le comenta que no le molesta nada de lo que se está hablando, lo que le molesta y que tiene ganas de que les moleste, son las obras de ampliación de los colegios en el municipio de Elche. Y no les molesta y votan a favor por lo que ha comentado antes, por no tener una excusa, no quieren que la Conselleria de Educación, ni el Ayuntamiento, tenga una excusa para ampliar los colegios y retirar los barracones de Elche, por eso su grupo municipal va a votar a favor.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, interviene en valenciano comentando que, en primer lugar, quiere hacer una apreciación, y es que con este plan Edificant ya se han puesto en marcha diecisiete colegios nuevos y dieciocho están en construcción.

Cuando hablan de aprobar el presupuesto o no, hay que recordar que primero las obras se licitan, se construyen, siguen un proceso y después finalmente es cuando se pagan, que es lo que hacen las administraciones públicas que son honradas y que trabajan con rigor.

Al Sr. Granero Miralles replica que hay que ser cínico para venir a dar lecciones sobre enseñanza pública en el pleno municipal, después de veinte años del Partido Popular poniendo medidas para dismantelar la enseñanza pública en la Comunidad Valenciana, porque están hablando de dos modelos enfrentados. ¿Y cuál es el modelo que propone ahora la Conselleria de Educación?, un modelo que haga que colaboren, que cooperen las administraciones públicas, la Generalitat, los ayuntamientos, y puedan resolver unas demandas que son más que históricas por parte de las comunidades educativas.

¿Y cuál era el plan que proponía el Partido Popular en la anterior legislatura?, en vez de cooperar las administraciones públicas consideraban mejor hacer negocios entre la Generalitat y empresas privadas que estaban, además, en esas tramas de corrupción que después todos han conocido.

Considera que al final, en estos debates lo más importante es ir a los datos y los datos dicen que el último centro educativo público en Elche se construyó en el año 2003, que el proyecto estrella de la Sra. Alonso García en la anterior legislatura fue construir un centro de iniciativa social; es decir, un centro privado en Altabix ante esa demanda de la comunidad educativa de Altabix, del colegio Clara Campoamor, de contar con ese segundo instituto. Hablaba antes de institutos, por cierto, cuando hablaba del año 2003.

Por tanto, en lugar de dedicarse los miembros del Partido Popular a abstenerse en ese decreto, a votar en contra de la ley que regula cómo se tienen que concretar estas actuaciones, lo que tienen que hacer de una vez es ponerse de parte de la

comunidad educativa, de parte de las reivindicaciones históricas, que se pongan en marcha, por fin, estas infraestructuras dignas para centros educativos, y reconocer que cuando acabe esta legislatura se habrá dado un salto de calidad más que importante para acabar con los barracones en Elche. Ya hablarán el próximo año, y se podrá decir la diferencia entre lo que hizo en 20 años el Partido Popular, y lo que se ha hecho en esta legislatura en la Conselleria del Sr. Marzá.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, dice que lo que tiene que explicar el equipo de gobierno, que es algo positivo, que le van a dar el voto favorable, todo se convierte a un ataque al Partido Popular.

Por lo que dicen de la gestión del Partido Popular y del concejal Sr. Mcevoy, y la alcaldesa, Sra. Alonso García, cuando en la peor época de la crisis se pusieron en los colegios comedores, que no había comedores en los colegios de Elche, se puso calefacción en los colegios de Elche, cuando salían antes a manifestarse los niños con abrigos cruzando calles; eso lo hizo el Partido Popular.

El Partido Popular en la Comunidad Valenciana, que el Sr. Granero Miralles sepa, a voz de pronto, en Elche inauguró el colegio Mestre Canaletes de Perleta, el Clara Campoamor y el Princesa de Asturias; no sabe de dónde saca el dato del año 2003. No sabe a quién ha preguntado, pero el Princesa de Asturias se inauguró en la legislatura en la que él estuvo de concejal. Anteriormente, el Mestre Canaletes y el Clara Campoamor y seguramente se le escapa alguno más, escuela de idiomas, ...

Por tanto, no sabe ese discurso que hacen, lo cierto y verdad como decía su compañero el Sr. Sempere Carratalá, en estos dos años y medio, el Sr. Marzá lo único que ha hecho ha sido incumplir lo que él mismo dijo, incumplir el tema de su plan de infraestructuras y, además, armar los líos que ha armado, que han tenido que ser los juzgados quien lo llevaran a su sitio en el tema del adoctrinamiento lingüístico que persiguen en la Comunidad Valenciana.

Por tanto, el Grupo Municipal Popular va a dar el voto favorable, porque piensan que puede ser algo que vaya adelante pero, por desgracia, en el año y medio que queda de legislatura, si han incumplido dos años y medio en el mejor de los casos, y él espera que sea así, se verán obras en Els Garrofers y en La Galia, y poco más. Todo esto va a quedar a la próxima legislatura que espera que haya alguien que gestione mucho mejor que el Partido Socialista y Compromís en la Generalitat Valenciana.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, contesta que está de acuerdo con el Sr. Ruiz Pareja, ¿qué tiene de malo que se inyecten 15 millones de euros para educación en la ciudad de Elche?

Afirma que este programa Edificant es positivo, es necesario y ayudará a eliminar barracones. Espera que no solamente se hagan los aularios de Els Garrofers y La Galia, también la ampliación de la Baya que empieza a final de 2018, la construcción del nº 11 y también la remodelación de La Paz.

Al final es bueno para Elche y les agradece que se sumen y entre todos sigan haciendo de Elche lo que es, una ciudad educadora.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

7. MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7- I/ MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL AYUNTAMIENTO A ARTICULAR UN PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDAS A FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES;

Cristina Martínez Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Illicitanos por ELCHE en el Ayuntamiento de Elche, y Fernando Durá Pomares, portavoz adjunto del mismo grupo, formulan para su discusión en el Pleno y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en todo el mundo, destacando entre ellas, la muerte súbita cardíaca, como resultado de una parada cardíaca secundaria principalmente a la fibrilación ventricular. Este ritmo cardíaco caótico representa entre el 75% y el 80 % de las muertes súbitas de origen cardíaco y requiere de atención inmediata, ya que por cada minuto que se demora su tratamiento adecuado se reduce en un 10% la posibilidad de supervivencia de la persona que la padece.

Se estima que en España fallecen cada año 30.000 personas por paradas cardíacas y un 25% de esas incidencias son presenciadas por personas que podrían salvarles la vida si contasen con un desfibrilador cerca.

Todos podemos ser víctimas. Las personas sanas también pueden sufrir un fallo del corazón y padecer una muerte súbita. De hecho, según relatan los cardiólogos, el 50% de quienes fallecen súbitamente no muestran ninguna enfermedad o antecedente relevante ni se detecta la causa del infarto.

Las evidencias clínicas y científicas ratifican que la desfibrilación temprana y la reanimación cardiopulmonar básica de calidad son la respuesta más adecuada y el tratamiento específico de la fibrilación ventricular.

El Decreto del Consell 159/2017, de 6 de octubre, regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunitat Valenciana. Fuera del ámbito de afección de ese Decreto se quedan instalaciones de significativa concurrencia ciudadana como gimnasios; centros educativos con aforo inferior a 1.500 personas (academias, colegios concertados); y establecimientos de celebraciones como bodas y comuniones.

El Ayuntamiento de Elche va a realizar un considerable esfuerzo en 2018 para dotar espacios y servicios públicos con 15 desfibriladores semiautomáticos, y consideramos complementario a dicho proyecto la elaboración de un sistema de ayudas dirigido a la compra de esos dispositivos por parte de agentes como los reseñados anteriormente, los cuales, no siendo espacios de titularidad pública constituyen puntos gran afluencia ciudadana, contribuyendo de esta manera a ampliar la red de “espacios cardioprotégidos” dotados con los medios para actuar con inmediatez ante una eventual parada cardiorespiratoria, a la espera de la llegada de la dotación sanitaria movilizada por el 112.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche propone la adopción del siguiente acuerdo ACUERDO:

1.- Instar al Ayuntamiento de Elche a articular un programa de ayudas dirigidas a facilitar la adquisición de desfibriladores semiautomáticos con el objetivo de contribuir a incrementar la red local de espacios cardioprotégidos.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene para decir que según la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en todo el mundo, destacando entre ellas, la muerte súbita cardíaca, como resultado de una parada cardíaca secundaria principalmente a la fibrilación ventricular.

Este ritmo cardíaco caótico representa entre el 75% y el 80%, de las muertes súbitas de origen cardíaco y requiere de atención inmediata, ya que por cada minuto que se demora su tratamiento adecuado, se reduce en un 10% la posibilidad de supervivencia de la persona que la padece.

Se estima que en España fallecen cada año 30.000 personas por paradas cardíacas y se estima que un 25% de esas incidencias son presenciadas por personas que podrían salvarles la vida, si contasen con un desfibrilador cerca.

Pero estos datos que da el Sr. Durá Pomares ya los conocen, estos datos forman parte del preámbulo del decreto del Consell 159/2017, de 6 de octubre y, además, conscientes de la enorme importancia que supone tener un desfibrilador para atender este tipo de emergencias, el pasado veinte de noviembre de este mismo año, el ayuntamiento firmó un contrato para el suministro, instalación y mantenimiento de quince desfibriladores semiautomáticos de uso externo.

El decreto del Consell regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, en la Comunidad Valenciana. Pero, por desgracia, fuera del ámbito de afección de dicho decreto se quedan instalaciones de significativa concurrencia ciudadana como pueden ser gimnasios; centros educativos con aforo inferior a 1.500 alumnos (como academias, centros concertados), e incluso puede poner el ejemplo de establecimientos de celebraciones, como bodas y comuniones.

El Ayuntamiento de Elche va a realizar un considerable esfuerzo en 2018 para, nuevamente, dotar espacios y servicios públicos con quince desfibriladores semiautomáticos, y su grupo municipal considera complementario a dicho proyecto la elaboración de un sistema de ayudas dirigido a la compra de esos dispositivos por parte de agentes como los reseñados anteriormente, los cuales, no siendo espacios de titularidad pública constituyen puntos de gran afluencia ciudadana contribuyendo, si tuvieran desfibriladores, a ampliar la red de “espacios cardioprottegidos” dotados con los medios para actuar con inmediatez ante una eventual parada cardiorespiratoria, a la espera de la llegada de la dotación sanitaria movilizada por el 112.

Por tanto, considera que sería muy positivo que el Ayuntamiento de Elche habilitara en 2018 una partida de ayudas destinadas a facilitar la adquisición de desfibriladores semiautomáticos con el objetivo de contribuir a incrementar la red local de espacios cardioprottegidos. Para ello apelan a la responsabilidad de todos los miembros de la Corporación y solicita el voto favorable de todos ellos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos en contra (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche), 12 abstenciones (9 del PP y 3 de C's Elche) y 2 a favor de Illicitanos por Elche, denegar la presente Moción.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene en turno de explicación de voto diciendo que su grupo municipal ha votado en contra por una razón muy sencilla; el Ayuntamiento, como corporación pública, no puede meter dinero en los entes privados, esto es ilegal, por una parte y por otro lado que se imaginen que el ayuntamiento tuviera que pagar desfibriladores en Mercadona, en todos los gimnasios, en las tiendas de la ciudad, esto no puede ir por esta vía.

Lo que pregunta a los proponentes de la moción es si conocen el planteamiento legal de lo que están diciendo o haciendo, porque al final, lo que no se puede convertir tampoco un ayuntamiento es en un prestador de servicios públicos que NO, en mayúsculas, le corresponde; es decir, el ayuntamiento puede hacer una dotación como lo está haciendo, y en este caso se han nombrado también instalaciones deportivas de aquello que es público; lo que no puede hacer el ayuntamiento en ningún caso es pagar o dar ayudas, en este caso, para desfibriladores en cualquier punto de la ciudad donde cada uno quiera, esto tiene que tener otra regulación porque, además, legalmente no se sostiene.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene para explicación de voto diciendo que su grupo municipal se ha abstenido por varias razones muy sencillas de entender.

En primer lugar, consideran que es una moción gratuita y muy poco trabajada. En segundo lugar, insta al Sr. Durá Pomares y a su grupo municipal, si es que es un grupo, a pensar y hacer las cosas de forma adecuada, y también le da las gracias,

Interrumpe el **Sr. Durá Pomares** preguntado si es una explicación de voto, el **Sr. Alcalde** pide silencio por favor, y el **Sr. Caballero Malagón** da la gracias al Sr. Durá Pomares por su educación.

El Sr. Caballero Malagón sigue diciendo que da las gracias al Sr. Dura Pomares y le corrige porque el Ayuntamiento de Elche dotará de quince desfibriladores gracias a una medida de Ciudadanos Elche tras setenta medidas del año 2017 y para el año 2018 se duplicará la partida y habrán 30 más, con lo cual habrá 45 desfibriladores, Elche será una ciudad cardioprotegida.

Propone a Illicitanos por Elche que trabajen más sus mociones y que no pidan cosas sin saber que la legalidad no lo permite.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene en turno de explicación de voto, diciendo que su grupo ha votado en contra para no crear unas expectativas que son difíciles de cumplir.

De hecho la propia moción habla de dos aspectos que le gustaría destacar. En primer lugar el decreto del Consell 159/2017, de 6 de octubre, es el primer decreto hecho por el gobierno del Botànic que no solamente regula la obligación de tener este tipo de aparatos, desfibriladores en los espacios públicos. Es decir, es de obligado cumplimiento por parte de las administraciones locales, empresas públicas, etc., allá donde hay una atención social; es decir, no solamente en instalaciones como pueda ser este propio ayuntamiento sino, por ejemplo, en estaciones de autobuses, trenes, etc., donde hay una aglomeración de personas y dependen de entidades públicas o empresas públicas.

Este decreto regula eso, pero además, obliga a determinadas instalaciones de ámbito privado a que hagan también ese ejercicio de tener este tipo de desfibriladores automáticos.

A las administraciones públicas les toca cumplir con la parte que les corresponde, pero son las entidades privadas, en la parte que les corresponda a ellos, quien debe de hacer ese tipo de inversión, no solamente porque es necesario para salvar vidas, también porque es una cuestión de responsabilidad social y también porque, efectivamente, son considerados núcleos donde se reúne gente, donde se hace una actividad económica que repercute sobre esa entidad privada y deben mostrar cualquier elemento que mejore la seguridad de las personas que acuden a ese ámbito privado.

Destacar también que en la propia moción se dice que el Ayuntamiento de Elche realizará un importante esfuerzo en 2018, como ya se ha hecho en 2017, y cuando dice que no quiere lanzar expectativas que no se van a poder cumplir, ya se ha hablado de esos quince desfibriladores, se ha hablado de la inversión de 2018 y anunciar que desde Visitelche ya se ha comprado ese efectivo, tres desfibriladores para que las oficinas de Turismo de Elche y en el Centro de Congresos, estarán este tipo de aparatos para ayudar a salvar vidas.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Heras, interviene en explicación de voto, diciendo, en primer lugar, que no va a repetir los argumentos ya esgrimidos, no están en contra de la instalación de los desfibriladores, sencillamente considera que sería un agravio comparativo realizar este tipo de ayudas cuando ya hay muchos entes privados que, precisamente, tienen esos desfibriladores montados.

Anuncia el esfuerzo que está realizando el gobierno actual del Ayuntamiento de Elche, ya tienen los desfibriladores, llegaron el viernes los 15 que tenían para 2017; en breve se podrá realizar la instalación. Además, como bien comentaba el Sr. Caballero Malagón, efectivamente para 2018 se va a hacer un esfuerzo considerable porque lo que había previsto en un plan a tres años, se va a adelantar a dos años con el objetivo de tener en el año 2018 una ciudad cardioprotegida con 59 desfibriladores, que está muy por encima de lo que dice la Sociedad Española de Medicina.

7- II/ MOCIÓN QUE PROPONE PROMOVER UNA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA;

Patricia Macià Mateu, Portavoz y Héctor Díez Pérez, Portavoz Adjunto del grupo municipal Socialista, de conformidad con lo previsto en el reglamento de organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, en el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche la presente

MOCIÓN

El Gobierno de España introdujo en 2012 una rgl de gasto, que pasó a constituir una de las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento insertas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF): estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto.

La ampliación, de manera poco transparente y con una metodología inadecuada, de la regla de gasto está penalizando especialmente a las entidades locales.

El conjunto de los Ayuntamiento de España ha mantenido un superávit presupuestario desde 2012 desde ese mismo año la deuda municipal de los Ayuntamientos en España ha caído de forma sostenida, siendo el único sector de las administraciones que reduce su nivel de endeudamiento.

En esta situación de evolución positiva en el saneamiento de las cuentas públicas municipales, la aplicación de la actual regla de gasto está generando remanentes de tesorería positivos en muchas entidades locales y constriñendo más allá de lo razonable la capacidad de numerosos Ayuntamiento para tender las enormes necesidades sociales actuales, sin poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de déficit, ni la reducción de la deuda pública municipal.

En definitiva, tal y como ha señalado la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en múltiples ocasiones y en varios informes, las deficiencias en la aplicación de la regla de gasto exigen una revisión de su diseño y una mayor transparencia de las condiciones y criterios de cálculo y aplicación de la misma.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS

1.- Promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012 , de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla en el entorno de la Unión Europea.

2.- Eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de los Ayuntamientos y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

3.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: Políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

4.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad. Analizar el impacto del coste financiero soportado por las entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.

5.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la administración local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que el gobierno de España presidido por el popular, Sr. Mariano Rajoy, aprobó en el año 2012 introducir en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria una regla de gasto de obligado cumplimiento. Esa aplicación de la regla de gasto está penalizando en especial a las entidades locales.

En los últimos años la deuda de los ayuntamientos ha ido cayendo, ha ido reduciéndose, manteniendo una evolución positiva en el saneamiento de las cuentas públicas municipales y generando remanentes de tesorería positivos.

Pero esa ley obliga a los ayuntamientos a que ese superávit vaya obligatoriamente a pagar a los bancos, y no a atender las necesidades sociales, no deja invertir en el municipio, ni en la ciudadanía.

Desde el Grupo Municipal Socialista entiende y cree que es más que necesario una revisión del diseño y la aplicación de la regla de gasto.

La mayoría parlamentaria del Congreso de los Diputados aprobó a principios de este mes de diciembre, solicitar al gobierno la supresión de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, así como también la supresión de la aplicación de la regla de gasto a los ayuntamientos saneados, como es el caso del Ayuntamiento de Elche, con un nivel bajo de endeudamiento.

¿Por qué se trata igual a un ayuntamiento que no cumple y a un ayuntamiento como el de Elche que ha hecho los deberes, cuya deuda ha pasado de un 70% en 2015 a menos del 50% en esos momentos?

Es indignante, es injusto para los ayuntamientos que cumplen con todos los pagos pero, además, es paradójico que el Ayuntamiento de Elche reciba 3 millones de euros procedentes de la participación en los ingresos del Estado, que le transfiere el propio Ministerio de Hacienda, y que sea el Ministerio de Hacienda el que obliga a destinar a amortizar deuda. La regla de gasto solo beneficia a los bancos y al Estado, al ayuntamiento más bien le perjudica.

No solo el Parlamento sino la Federación Española de Municipios y Provincias también ha reclamado al Gobierno de España...

En ese momento de la sesión, el **Sr. Alcalde** ruega a los miembros del Grupo Municipal Popular que mantengan silencio mientras interviene algún miembro de la Corporación. Le molesta enormemente tener que reiterar esto pleno tras pleno, pero están en el pleno de la Corporación Municipal y se requiere silencio para escuchar las intervenciones de cada uno de los concejales que tiene el uso de la palabra. Ruega silencio.

Continúa la **Sra. Macià Matéu** comentando que no solo el Parlamento sino la Federación Española de Municipios y Provincias también ha reclamado al Gobierno de España que se suprima la aplicación de la regla de gasto, y desde el Grupo Municipal Socialista de Elche quieren adherirse a esta petición con el objetivo de destinar ese superávit a políticas sociales o, por ejemplo, de empleo.

Espera que todos los grupos políticos se sumen a esta moción, el Partido Popular y Ciudadanos votaron en contra en el Parlamento, aunque espera que en este

Salón de Plenos, tanto el Partido Popular como Ciudadanos, sean sensibles y piensen en Elche y en sus vecinos.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, se felicita que el Partido Socialista haya reconsiderado en cuanto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria en este último año, ya que, a pesar de que no la votaron a favor en 2012. cuando el gobierno de M. Rajoy la puso en marcha, han sido varias las ocasiones que se han negado a sumarse a las formaciones progresistas que pedían su derogación.

Así pasó en octubre de 2016, cuando el Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos modificaban la Ley de Estabilidad, pero para ampliar el déficit permitido a las comunidades autónomas, no para suprimir nada respecto a los ayuntamientos que, efectivamente, ya en ese momento sufrían la soga impuesta por esa ley de Montoro.

También en 2017, en junio, el Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos votaron en contra de la derogación de esta ley en la Comisión de Hacienda del Congreso, pero después, visto lo visto en la aplicación de la misma, y cómo está afectando de una manera insoportable a los ayuntamientos, ha sido la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y determinadas formaciones políticas, quienes han emprendido una campaña para que se derogue todo lo que tenga que ver con la aplicación a los ayuntamientos saneados de la ley de estabilidad, en cuanto a la regla de gasto.

La literalidad de esa propuesta, efectivamente, fue votada hace una semana, pero tienen que saber que fue un formato de proposición no de ley, por tanto, no vinculante para el gobierno de Rajoy y, efectivamente, Compromís votó a favor de esta proposición no de ley planteada por el PSOE, reconsiderando su postura anterior, pero ahora saben que hay una proposición de ley; es decir, de obligado cumplimiento en el Congreso, que también recoge esa literalidad que es de otros grupos, que no son del Partido Socialista.

Espera que en esa ocasión el Partido Socialista no les falle y, efectivamente, se ponga al lado de los municipios.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 18 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) y 9 abstenciones del PP, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene en turno de explicación de voto diciendo que su grupo municipal ha votado a favor.

Dirigiéndose a la Sra. Macià Matéu, le dice que como siempre su grupo municipal ha hecho las veces reiteradas que han llevado entre PSOE y Compromís, una moción similar sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Siempre han dicho que su grupo municipal estará con los illicitanos. Sabe que esa ley restringe mucho la capacidad de inversión a los ayuntamientos.

Ciudadanos Elche siempre ha dicho, siempre, cada vez que han llevado una moción similar, que están con los ilicitanos y están con todos los ciudadanos de Elche.

7- III/ MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR A LA CONCEJALÍA RESPONSABLE DE LIMPIEZA A PONER EN MARCHA UNA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA RETIRADA DE LAS PINTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTROS BARRIOS Y PEDANÍAS.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Vicente Jesús Granero Miralles, Concejales del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente,

MOCIÓN

En esta legislatura desde el Grupo Municipal Popular hemos venido denunciando como ha aumentado la suciedad en nuestras calles y la falta de mantenimiento adecuado en zonas verdes, parques, jardines, plazas e incluso zonas de huertos, Patrimonio de la Humanidad, existentes en el recorrido de la ruta de El Palmeral.

En todas nuestras numerosas visitas a los barrios y pedanías de Elche, e incluso en el caminar diario por la ciudad, venimos comprobando la multitud de pintadas que ensucian fachadas, paredes, vallas de solares y otros lugares; que dan una imagen lamentable de nuestra ciudad, tanto a los vecinos de nuestros barrios como las personas que nos visitan.

Además, hemos podido comprobar como sobre estas pintadas no se produce ninguna actuación para su limpieza y eliminación, y por tanto, se mantienen durante el tiempo, lo que hace que poco a poco vayan aumentando en número y lugares en Elche. Como decíamos anteriormente, apareciendo en zonas tan delicadas como huertos históricos, dando una imagen penosa de un Patrimonio de la Humanidad, símbolo de nuestra ciudad e imagen turística de Elche.

Aún agrava más esta situación que en dichas pintadas aparezcan mensajes xenófobos, racistas y de movimientos ultra de todo tipo y que las mismas se mantengan durante meses o años a la vista de cualquier ciudadano.

El año pasado, con ocasión de unas pintadas realizadas en la sede de Compromís y Podemos, el Concejales responsable del área de limpieza manifestó públicamente que “se atienden todas las peticiones de particulares para limpiar pintadas, es un servicio público que presta la empresa Urbaser”. Pues bien, ante la gran cantidad de pintadas existentes en nuestro municipio, en zonas públicas y privadas y que se mantienen en el tiempo meses y meses, podemos afirmar que estos servicios o no se prestan o se prestan de una forma muy deficiente.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Elche y a la Concejalía responsable de Limpieza a poner en marcha una planificación específica y concreta para la retirada de las pintadas que se encuentran en nuestros barrios y pedanías, así como que se facilite información más adecuada a los vecinos de Elche para que puedan solicitar los servicios de Urbaser de eliminación de pintadas.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que una de las deficiencias que más denuncian todos los ciudadanos a los representantes de este grupo municipal, es la gran suciedad de las calles, la falta de mantenimiento en muchísimas zonas de Elche y la aparición y mantenimiento en el tiempo de pintadas por distintos lugares de los barrios y pedanías de la ciudad.

En todas las numerosas visitas por toda la ciudad, se puede comprobar la realidad de estos hechos, la multitud de pintadas que ensucian y afean fachadas, paredes, vallas de solares y otros lugares que dan una imagen lamentable de Elche.

Es más, con el transcurrir de los meses, se ha podido comprobar cómo sobre la mayoría de estas pintadas no se produce ninguna actuación para su limpieza y eliminación y, por tanto, se mantienen durante el tiempo, lo que hace que poco a poco vayan aumentando en número y lugares.

Se trata de pintadas que se encuentran tanto en edificios privados como en edificios públicos, o en zonas tan sensibles como vallados de huertos históricos, dando una imagen penosa del Patrimonio de la Humanidad, el Palmeral, a la gente que visita Elche y dando una imagen nefasta de imagen turística de Elche.

Agrava más esa situación que en dichas pintadas aparezcan mensajes xenófobos, racistas y de movimientos ultra de todo tipo, y que los mismos se mantengan durante meses e incluso años a la vista de cualquier ciudadano.

El año pasado, con ocasión de unas pintadas realizadas en la sede de Esquerra Unida, de Compromís y Podemos, hubo una actuación inmediata por parte de URBASER, y el concejal de área manifestó que este servicio de URBASER es público, y se atiende a todas las peticiones de particulares. También manifestaba que tiene un coste para las arcas municipales de 150.000 euros.

Pero ante la gran cantidad de pintadas existentes en el municipio, en zonas públicas y en zonas privadas, que se mantienen en el tiempo durante meses y meses. es evidente que esos servicios o no se están prestando o se prestan para el resto de una forma muy deficiente.

Por todo ello, solicita el voto favorable para esta moción, y su acuerdo para poner en marcha una planificación específica y concreta para la retirada de estas

pintadas, que algunas se mantienen meses y meses en lugares y que son conocidas por muchísima gente; y también que se facilite una información más adecuada a los vecinos de Elche para que puedan solicitar los servicios de URBASER de eliminación de pintadas; y, al mismo tiempo, pedir al concejal responsable que aclare si este servicio de limpieza es gratuito o lleva algún coste para las personas que lo soliciten.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, interviene diciendo que después de hablar de cuestiones importantes como el Plan de lucha contra la violencia de género, el Programa Edificant, la Ley de Estabilidad Presupuestaria van a hablar de pintadas, una cuestión sin ninguna duda importante y a nivel de este pleno.

Es una de esas mociones, el Sr. Díez Pérez quizá esté algo nostálgico, pero que antes no pasaba del artículo 33.1 del reglamento particular de la persona que presidía este pleno. Básicamente, esto venía a ser: democracia sí, pero hagamos lo que yo diga.

Por fortuna esos tiempos han cambiado y ahora en este pleno se puede hablar de aquello que cada grupo municipal considera que es vital y crucial para el devenir de los acontecimientos en este municipio.

El Grupo Municipal Popular está demostrando que tiene una gran capacidad de adaptación a los cambios, cual camaleón, aunque más bien lo camuflan.

Incluso se habla por ahí de que hace poco tiempo, en una comisión de pleno, se vio a cierto concejal del Partido Popular defender a ultranza la participación ciudadana y los presupuestos participativos; ver para creer. Pero se alegra, se lo dice un convencido de que el paso por la oposición nos hace mejores.

En cuanto a la moción, comentar que su grupo municipal va a votar a favor, como no podía ser de otra manera, porque si bien todo es mejorable, viene a respaldar el trabajo que se viene realizando y no en esta legislatura sino también en anteriores y anteriores.

La concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza, URBASER, dispone de un equipo de limpieza de pintadas y este equipo, o brigada, existe desde el inicio del contrato en el año 2000, y debe funcionar, más o menos bien, cuando en el plan de servicio 2012, aprobado por todos los concejales del Partido Popular, se mantuvo este servicio tal cual está hoy y estaba antes y, salvo cambios que hacen referencia especialmente a los equipos de baldeo, en este momento se está ejecutando el plan de servicios de 2012.

El equipo de limpieza de pintadas, trabaja de lunes de viernes, en turno de mañana, en horario de siete horas efectivas en la vía pública. Está compuesto por un conductor, un peón y un furgón dotado de equipo de alta presión, adaptado para la tarea. El programa diario de este equipo es el siguiente:

A primera hora de la mañana se realiza una inspección del casco histórico y de los edificios monumentales, como no podía ser de otra manera. En segundo lugar, se

atienden las incidencias comunicadas al servicio técnico de limpieza. Y en tercer lugar, se realiza una inspección rutinaria de las catorce secciones en las que la concesionaria tiene dividido los núcleos urbanos del municipio de Elche.

Los vecinos de Elche pueden trasladar este tipo de incidencias por medio del 010, instancia vía OMAC, app Elche conectada, aplicación móvil, o bien el WhatsApp de la limpieza. Ese servicio tiene un coste, aproximado, de 150.000 euros que forma parte del canon de la concesionaria y, por supuesto, directamente es gratuito para los ciudadanos.

En este año 2017, según consta en los partes de trabajo que la concesionaria URBASER traslada al departamento de limpieza, se han eliminado ya algo más de 1000 pintadas correspondientes a fachada, calzada y mobiliario urbano de todo tipo, especialmente y desgraciadamente, juegos infantiles, que se respetan bastante poco.

A esto habría que sumar también algo más de 200 pintadas eliminadas por la brigada municipal, en el mantenimiento de aquellas superficies que son delicadas y que el equipo de URBASER no puede actuar porque podría erosionarlo.

Le comenta al Sr. Granero Miralles que todo es mejorable, la vía pública es muy sufrida, se lo dicen los concejales que están en ello y que han estado antes, seguro también, desde luego se revisará el servicio y le agradece su propuesta.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, que se sorprende de que al concejal de limpieza no le parezca una moción importante. Le sorprende que al concejal de limpieza no le parezca importante que su ciudad esté limpia, y quiera hablar de otras cuestiones. Ha dicho “¿qué importancia tiene esta moción para este pleno tan importante que han traído un punto y de rebote del programa Edifiqueu?”, así que tela marinera la importancia que le da a este pleno y el equipo de gobierno, en el que no llevan ni un solo punto a aprobar y si no estuvieran hablando de mociones se habría terminado el pleno hace media hora como es normal, y ahí no hubiera pasado absolutamente nada.

Por tanto, el concejal de limpieza no debería decir que esta moción no es importante.

El Sr. Granero Miralles esperaba que hubiera dado los datos, los datos que tiene URBASER y que parece ser, el Sr. Granero Miralles no los va a discutir pero cree que como concejal del Ayuntamiento de Elche, y del área que le corresponde, es así, todos los ciudadanos hoy en día en sus barrios, en las pedanías, conocen pintadas que llevan meses y meses y meses en los mismos sitios, por no hablar, por desgracia, de la Ruta del Palmeral que está para visita de todos los turistas, y se ven las vallas de los muros con pintadas de todo tipo que, evidentemente, no quiere reproducir por el mal gusto de las mismas, y por su contenido xenófobo y racista que están en toda la Ruta del Palmeral.

Por ejemplo, en el edificio del Gran Teatro, también hay pintadas que aparecen allí meses y meses. Por ello dice que esos datos que decía el Sr. Díez Pérez de URBASER no los va a discutir, pero lo que quiere es que, ya que han avanzado que el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, se revise ese trabajo porque hay cosas muy llamativas, que están viendo a diario y, desde luego, no se están haciendo bien.

Por tanto, que se revise ese trabajo desde la Concejalía de Limpieza y, además, esa segunda parte de la moción que también es muy importante, que vean cómo pueden informar a los ciudadanos para pedir esa limpieza de esos lugares privados en los que no se ha actuado.

Desde luego, el tema del cobro o no cobro, acaba de decir el Sr. Díez Pérez que es gratuito, van a ver si es así porque parece que la información que tienen no es la misma. Pero espera que el equipo de gobierno haga un plan de limpieza y un plan de comunicación adecuado, para que esas pintadas vayan desapareciendo en Elche y, como ha dicho, de edificios y de lugares públicos visitados por los turistas.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene preguntando al Sr. Granero Miralles si recuerda cuando su grupo municipal presentó una moción, en esta misma dirección, no solamente por los pasos de cebra que el Partido Popular no los pintaban y una de las respuestas fue “las pintadas no afean tanto la ciudad”. Eso es curioso recordarlo.

En segundo lugar, comentarle algo importante. Le gustaría que cuando el Grupo Popular plantee una propuesta, como grupo serio y formal que son, que son muchos, que ya lo ha dicho muchas veces, la llevaran bien documentada, ¿por qué no traen quinientas fotos de pintadas?, preocuparse de ir calle por calle, de mirarlas, como lo hacían en el Partido de Elche. Las ponen encima, se las dicen al concejal, un mes se quitan veinte, otro mes se quitan otras treinta, pero es que el Sr. Granero Miralles trae un papelillo donde dice que hay pintadas, pero el Grupo Municipal Popular no han ido ni a verlas, ni lo saben, es que se lo han dicho.

Mire lo que le va a decir, ya le ha llamado antes la atención el Sr. Alcalde porque el Sr. Granero Miralles no es respetuoso, contesta el **Sr. Granero Miralles** que no le llama la atención a él de nada; que ya está bien. El **Sr. Alcalde** llama al orden por segunda vez al Sr. Granero Miralles y le indica que hay que saber comportarse. Le ruega silencio, segundo aviso, le dice que no sabe comportarse en el pleno, tercer aviso. Siempre, en todos los plenos el problema parte de la bancada del Partido Popular y del Sr. Granero Miralles, que no sabe escuchar las críticas y no sabe aceptar las críticas. Le ruega cambie su actitud y, sobre todo, le ruega que deje intervenir al Sr. Ruiz Pareja. Si no le gustan sus argumentos tendrá un tercer turno para rebatirle. Silencio.

Reanuda su intervención el **Sr. Ruiz Pareja** diciendo que, vaya por delante todo su respeto y consideración por el Sr. Granero Miralles, porque no le habrá oído nunca ni reírse, ni hablar cuando él habla. Le podrá gustar lo que escucha o no, pero le escucha, eso que lo tenga en cuenta.

Decía que lo razonable es que hagan un planteamiento serio de trabajo; es decir, cuando tengan que traer una propuesta a una concejalía, en este caso vía pública o mantenimiento, que la documenten bien. Que no hablen de una forma genérica, porque al final la sensación que da es que escriben lo que les dice la gente por ahí, pero no se asegura si eso es así o no es así.

El Sr. Granero Miralles está diciendo que ¿esto es gratuito o no es gratuito?, debería saberlo, lleva en la Corporación un montón de años, y cómo no sabe que el servicio de limpieza para eso es gratuito, si eso lo saben todos. Por eso les dice que lo que tienen que hacer es trabajar.

El Sr. Ruiz Pareja no sabe muy bien cuando le dijo si es portavoz o no es portavoz, tienen un lío muy grande hecho con los miembros del Partido Popular, no sabe a quién dirigirse cuando plantean algo, por eso se lo dice. Pero que sí hagan el favor de plantear propuestas serias, que merezcan la pena y que, en definitiva, hagan algo por Elche, que es de lo que se trata. La gente espera mucho más del Partido Popular y no están dando la talla.

Grupo Municipal de Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene diciendo que perdonen su ímpetu de antes, pero cuando escucha alguna mentira salta como un resorte.

Resulta que, a pesar de que acaban de decir dos concejales del equipo de gobierno que el servicio es gratuito, debe decir que el servicio no es gratuito, por lo menos para los ilicitanos, para el equipo de gobierno a lo mejor sí, o para una concejala que ya lo usó quizá sí.

Si se leen la ordenanza pueden ver que hay un trámite, para la solicitud de limpieza de fachadas y edificios privados por pintadas o grafitis, prestado por el ayuntamiento directamente o a través de la empresa concesionaria del servicio de limpieza.

El importe de dicho servicio se especifica, es un precio público y deberían saberlo todos los concejales, tanto el Partido Popular, Ilicitanos por Elche y los que alardean de conocerlo. La tarifa mínima, con independencia de la duración del servicio será de 60'98 euros, aplicándose idéntico precio a partir de la primera hora de duración del servicio, prorrateándose por periodos de tiempo de quince minutos el exceso de la primera hora.

Si además van a la OMAC a registrar esa petición de limpieza de la fachada, la OMAC le entrega un documento. Ese documento que dice que solicita, mediante los trámites oportunos y previo pago de 60'98 euros, correspondiente a la tarifa mínima establecida en la ordenanza municipal, solicita que se preste el servicio de limpieza de la fachada del edificio mencionado anteriormente.

Es más, hay una casilla con un documento para adjuntar y ese documento es el justificante de pago del precio público de 60'98 euros.

No hay discusión. No se lo está inventando, si van a la OMAC, esa es una respuesta que le han dado a llicitanos por Elche, el equipo de gobierno en el pleno dice una respuesta pero luego la realidad es muy distinta: "el servicio es público, pero no es gratuito".

Así que ahora, en la segunda intervención del Sr. Díez Pérez, que lo intente explicar.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Díez Pérez, que recuerda, en primer lugar, cómo pueden actuar los ciudadanos para dar información, informarse sobre el servicio y cómo tienen que solicitarlo; nuevamente repite: instancia a través de la OMAC, a través del 010, a través de la aplicación Elche conectada y a través, también, del WhatsApp de la limpieza.

En el caso de ser actuaciones estrictamente para partes que no haya ninguna duda de que son privadas del edificio, existe la tasa y el procedimiento, pero, obviamente, en el funcionamiento diario, en el devenir de la ciudad, en el día a día, todas aquellas pintadas que están en fachadas, independientemente, de que sean públicas o privadas, si son molestas y demás se acaba actuando. Se ha ido haciendo así los últimos 20 años; eso sí, si le dice que entren dentro de una urbanización o en un pasaje interno, desde luego eso tendrá que afrontarlo la comunidad de propietarios.

También es cierto que hay muchísimas zonas de Elche, en urbanizaciones, e incluso en zonas de pasajes entre edificios que, pese a ser privados, forman parte de la vía pública y en muchos se acaba actuando también. Como también se limpian los orines en esos pasajes porque si no, obviamente, no habría quien lo hiciera y los vecinos se quejan.

En cuanto a la Ruta del Palmeral le comenta al Sr. Granero Miralles que el Grupo Municipal Popular votó en contra de los presupuestos de 2018, y en los presupuestos de 2018 se contemplan partidas relacionadas con el mantenimiento de la Ruta del Palmeral. A lo mejor en ese caso tenían que haber votado a favor ya que tanto le preocupa la Ruta del Palmeral.

En cuanto a la importancia, desde luego que la tiene, por supuesto que sí, la concejalía de Mantenimiento y la concejalía de todo lo que tiene que ver con la vía pública, incluida también la concejalía de Parques y Jardines, son de las que más presupuesto tienen dentro del ayuntamiento, obviamente son competencias directas.

Pero el Sr. Díez Pérez se queda un poco perplejo ante la situación de nueve concejales, tres sueldos, asistencia por parte de funcionarios de empleo y que, obviamente, la única ocurrencia sea esta, porque, sinceramente, la moción al final no pasa de rueda de prensa, de 14 de febrero, 5 grados en la calle que hace frío y al final hay que calentarse un poquito más la cabeza.

Sabe que estar en la oposición es muy duro pero, obviamente, está convencido de que pueden hacerlo muchísimo mejor, porque tanto que dicen que son el principal partido de Elche, obviamente, en el trabajo diario no se nota. Pero bueno, eso ya es percepción personal, pero desde luego, importancia toda porque si no, no se destinaría tanto presupuesto.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, que para cerrar va a decir una cosa muy breve, que él haga un comentario con el Sr. Ruz Villanueva o que el Sr. Ruz Villanueva le haga un comentario a él o a la Sra. Alonso García y se sonrían, no están faltando el respeto a nadie. Se cuchichea y se sonríe en todas las bancadas y se llama la atención reiteradamente al Sr. Granero Miralles, lo cual no le preocupa absolutamente nada. Pero que haga un comentario con el Sr. Ruz Villanueva y que sonrían no significa que esté faltándole el respeto al Sr. Ruiz Pareja, como bien sabe que no le falta al respeto ni a él, ni a ningún concejal de ninguna de las bancadas, porque lleva mucho tiempo en el ayuntamiento y no falta el respeto a nadie.

En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Ruiz Pareja, comentar que no ha ido cargado de fotos. Hay veces que se puede ir en una moción cargado de fotos, viene cargado de razones. Propone que vayan ahora al Gran Teatro, salen ahora y van al Gran Teatro; a la Ruta del Palmeral; al Hort del Monjo, delante del hotel Milenio, por toda esa zona; de la zona del Raval tiene varias fotos en el móvil, muchísimas vallas de solares; en la zona de los pisos azules; en la zona de Carrús, salgan. Viene cargado de razones y por eso se presenta esta moción.

Les pueden achacar falta de trabajo, les pueden achacar qué falta de importancia, lo ha dicho antes- El equipo de gobierno traen un pleno vacío de contenido, si no estuvieran discutiendo la propuesta del Partido Popular no tendrían ninguna propuesta. Y van a votar a favor porque eso saben que está en la calle y saben que es mejorar la ciudad, y a eso es a lo que se dedica el Partido Popular pese a ese ataque desmedido, muchas veces, de todo el equipo de gobierno del tripartito, del cuatripartito, o de lo que venga porque seguramente tienen miedo que sea el Partido Popular el que vuelva a gobernar en el año 2019.

El **Sr. Alcalde** contesta que la voluntad de la Corporación Municipal y su voluntad a la hora de presidir y dirigir los trabajos del pleno, es que el transcurso sea de la más absoluta normalidad y que tengan la posibilidad de debatir en un marco de normalidad en el que quien habla se haga oír y quien escuche mantenga una actitud de escucha. El Sr. Granero Miralles sabe que el Sr. Alcalde lamenta mucho que pleno tras pleno, tener que llamarles la atención a todos los miembros del Grupo Municipal Popular como grupo, porque cuesta mucho y lo dice así, cuesta mucho, y son ya muchos plenos, que estén en silencio, que no alboroten, que no se rían, y él es un presidente de la Corporación transigente, que les da turnos amplios, que admite que la dinámica del pleno sea con la máxima normalidad por parte de todos los grupos. Pero el Grupo Municipal Popular y particularmente el Sr. Granero Miralles, y lamenta tener que decirlo así, se sale de tono en todos los plenos y lamenta personalizarlo, pero en todos los plenos se convierte en el protagonista en negativo y confunde este salón,

que es el espacio para la democracia, con una taberna con las formas y con el tono, y por eso tiene que llamarle la atención y reclamar de su grupo y del Sr. Granero Miralles serenidad y entender las críticas de los demás partidos. Lamenta mucho tener que hacerlo y tener que hacerlo en público y tener que llamarle la atención a señores y señoras como ustedes, pero cree que el comportamiento es, en muchas ocasiones, absolutamente inadecuado y cree que los ilicitanos e ilicitanas no se merecen el espectáculo muchas veces bochornoso, y ese día lo ha sido, que ofrecen y que el Sr. Granero Miralles ofrece en primera persona.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

En este momento de la sesión plenaria se ausenta el Sr. Concejel, don Fernando Durá Pomares.

7- IV/ MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL AYUNTAMIENTO A QUE SE ESTABLEZCA UNAS FECHAS CONCRETAS PARA REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA PLANTAR, REPONER Y MEJORAR EL ARBOLADO EN LAS ZONAS Y CALLES DE ELCHE.

Mercedes Alonso García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Vicente Granero Miralles, portavoz adjunto, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Durante la presente legislatura han sido muchas las ocasiones en las que hemos denunciado el estado que presentan un gran número de calles del municipio en lo que a arbolado y mantenimiento de vía pública se refiere. Además, no es la primera vez que elevamos al pleno la necesidad de trabajar en un plan de mejora de las vías urbanas que precisan una mayor atención en cuanto a arbolado.

Hace justo un año presentamos en este mismo lugar, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Elche, una moción para solicitar la mejora del arbolado en las calles Antonio Machado y adyacentes en las que faltaban más de la mitad de los árboles. A principios de este mismo año volvimos a solicitar la mejora de plazas y calles de otros barrios de la ciudad tras las quejas ciudadanas que nos llegaban al grupo municipal. La respuesta del equipo de gobierno a todas estas peticiones fue el anuncio de un Plan de Arbolado Urbano para dar una solución conjunta al municipio.

En la actualidad, después de un año completo y de la realización y aprobación de un nuevo presupuesto municipal no sabemos nada de este Plan de Arbolado, ni en qué fase se encuentra o qué calles se han incluido en el mismo en el caso de haberse realizado. Lo que sí es una realidad son las quejas vecinales y la necesidad de mejora en este ámbito de la vía pública. En los presupuestos del año pasado se contempló

una partida de 20.000 euros y en los de este año, aprobados recientemente, la partida era de 40.000 euros, la cual consideramos totalmente insuficiente.

Por todo ello, se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Ayuntamiento de Elche a que se establezcan unas fechas concretas para realizar las actuaciones necesarias para plantar, reponer y mejorar el arbolado en las zonas y calles de Elche que lo necesiten estableciendo así un plan de trabajo que recoja todas las deficiencias del municipio en esta materia.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Sánchez López, interviene diciendo que durante la presente legislatura, su grupo ha denunciado en repetidas ocasiones, el estado en el que se encuentran algunas calles de la ciudad y también zonas concretas del municipio en lo que arbolado y mantenimiento de vía pública se refiere.

Además tampoco es la primera vez que elevan al pleno la necesidad de trabajar en un plan de mejoras de las vías urbanas, que precisan una mayor atención en cuanto a ese asunto del arbolado.

Precisamente, hace justo un año, presentaron en este mismo lugar, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Elche, una moción para solicitar la mejora del arbolado en las calles Antonio Machado y adyacentes en las que faltaban más de la mitad de los árboles.

Pero, además, poco tiempo después y durante todo este año han vuelto a solicitar esa atención en distintas plazas y calles de Elche, tras las quejas ciudadanas que les llegaban al Grupo Municipal Popular.

La respuesta del equipo de gobierno a todas esas peticiones fue el anuncio de un plan de arbolado urbano, para dar una solución conjunta al municipio.

En la actualidad, un año después, y un año completo después, además de realizarse y aprobarse un nuevo presupuesto municipal, no sabe nada de ese plan de arbolado, ni en qué fase se encuentra el mismo, o en qué calle se ha incluido en el caso de haberse realizado o haberse puesto en marcha.

Lo que sí es una realidad, como decía, son las quejas vecinales en la necesidad de mejora en este ámbito de la vía pública.

En los presupuestos del año pasado se contempló una partida de 20.000 euros, para este asunto y en los de este año, aprobados recientemente, la partida es de 40.000 euros.

Por todo ello, traen a este pleno para su aprobación, la solicitud de una puesta en marcha y una mejora y mejor atención de cuestiones que deben realizarse como éstas, para contribuir zonas de la ciudad y el bienestar, con ello, de los ilicitanos.

De esa forma instan al pleno del Ayuntamiento de Elche a que se establezcan unas fechas concretas para realizar las actuaciones necesarias de plantar, reponer y mejorar el arbolado en la ciudad de Elche, en las zonas y las calles que así lo necesiten, estableciendo un plan de trabajo controlado que acoja esas deficiencias que cuenta en esa materia el municipio. Además, de diseñar un mapa para trabajar de forma activa en la ciudad consiguiendo, así, una importante mejora en los barrios.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. García Díez, que comparte la reflexión que ha hecho el concejal Sr. Díez Pérez; viene Navidad y parece que hay pocas ganas de trabajar, viene una moción de limpieza y otra de parques y jardines. Se trata de dos áreas donde, precisamente, el Partido Popular su gestión ha dejado bastante que desear, entre ellas el arbolado.

Efectivamente, hace un año el Partido Popular llevó una moción, aunque antes de eso quiere comentar que el Partido Popular tiene plena legitimidad de defender un asunto como este de plena actualidad y de interés ciudadano, pero no hace falta faltar a la verdad; es decir, se puede defender pero no hace falta engañar. Por ejemplo, decir que en la calle Antonio Machado falta la mitad del arbolado. Es una calle que está aquí cerca, se puede ir, falta el 20%, no el 50%.

Se dirige al Sr. Granero Miralles porque también lo ha oído comentar: que se ha subido el presupuesto para arbolado de 20.000 euros a 40.000 euros, pues es de 75.000 euros. Hay una partida que se llama adquisición de arbolado de 35.000 euros, y otra de plan de arbolado de 40.000 euros, en las dos pone arbolado. Cree que es fácil deducir que las dos partidas se van a destinar al cambio del arbolado en la ciudad de Elche.

En cuanto a la calle Antonio Machado, efectivamente, hay un problema en esa calle. No solo comentaba que había que rellenar esos arcorques vacíos, sino que había que cambiar entera la calle, ya explicó que las podas eran erróneas, etc.

Hay un contrato desde octubre, está en tramitación, y lo que le comentan es que esta semana misma se va a adjudicar. Por lo tanto, eso va a ser ya un hecho antes de que acabe el año.

Una inversión de 16.000 euros, 120 árboles, que se van a cambiar o rellenar en huecos vacíos por arbustos, que además se ha buscado una variedad en el lado que da el sol y otra variedad en el lado que no da el sol. Ese es el chip que hay que empezar a aplicar para luego tener un arbolado bueno.

En cuanto al plan en sí, porque lo que no se puede hacer es esperar a que este el plan, para ejecutar algunas acciones, lo están haciendo en paralelo. Respecto al plan en sí por primera vez se han contado todos y cada uno de los árboles, que hay en el núcleo, en la ciudad de Elche; por lo tanto, se está avanzando.

Se tiene un índice de todas las calles de Elche, qué especies hay y cuáles habría que cambiar, por ejemplo, para que lo sepan:

8.692 árboles en las calles de la ciudad de Elche, sin contar pedanías. La especie más común es 2.920 brachychiton, 1.303 plátanos, 1.219 tipuanas, 613 jacarandas. Todas ellas especies erróneas, por tanto, el plan lo que va a decir es cómo cambiar esas especies y en qué calles hay que cambiarlas.

El plan va a dar esas cuestiones que la Sra. Sánchez López apuntaba. El plan se ha hecho para ello y se va avanzando, como le está demostrando, con todas esas cuestiones que se han ido avanzando.

El Sr. García Díez tiene la duda de por qué el Partido Popular tiene tanta prisa en hacer eso cuando el anterior equipo de gobierno tuvo cuatro años y no lo hicieron. Pero al equipo de gobierno le da igual que no lo hicieran ya que ellos sí lo están haciendo.

También se están haciendo actuaciones dentro de ese plan de arbolado. Por ejemplo, se está pensando en el arbolado de los colegios, importantísimo. Eso es la primera vez que se hace, se está viendo la seguridad de esos árboles y si hay que talarlos o no, y sustituirlos. El año que viene con esos 75.000 euros, por supuesto, se van a hacer muchas actuaciones.

Se ha pedido también una subvención a la Diputación de Alicante; es decir, no solo se está haciendo ese plan de arbolado, sino que se están haciendo muchas actuaciones en paralelo y, efectivamente, ese plan de arbolado es lo que va a dar las pistas para los próximos diez años.

Están hablando de cambiar miles y miles de árboles en Elche, y como puede imaginar, no lo van a hacer en cuatro años. Considera que bastante hacen con tener ese plan a final de legislatura, que va a dar las pistas a todos los concejales que vengan detrás que ojala él hubiera tenido ese plan cuando llegó, pero no lo tuvo. Como no desea para él, sea del Partido Popular, PSOE, Compromís o quien sea, el próximo concejal, no quiere que él que se ha encontrado, que es la nada, pues por eso se está avanzando.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Sánchez López, contesta que le llama la atención que les moleste que su grupo municipal fiscalice y que hagan su labor de oposición.

En relación a lo que comentaba el Sr. García Díez, se hablaba de la importancia de ese plan, y está de acuerdo en que se debe poner en marcha, y que en los últimos dos años el Partido Popular ha vuelto a presentar esa moción, porque no se había hecho nada.

Hablaba el Sr. García Díez de 75.000 euros para esa actuación, y desde el Grupo Municipal del Partido Popular creen que sigue siendo insuficiente y le va a dar una

cifra. Si el Sr. García Díez comentaba que esos 16.000 euros son solamente para la calle Antonio Machado, las cifras no cuadran para una ciudad del tamaño y de la importancia de Elche.

Hablaba también de la ayuda que comentaba de la Diputación de Alicante y sí, es cierto, tienen conocimiento de esa ayuda y comenta que se van a destinar 63.000 euros de la Diputación de Alicante, porque así pasó por Junta de Gobierno Local en el mes de septiembre, para incorporar 109 ejemplares de árboles en la calle Pediatra Andrés Bru Ibarra. Son 63.000 euros para la realización y la plantación de nuevos árboles y la puesta a punto de los alcorques.

El Sr. García Díez había dicho 75.000 euros, y si una actuación en una calle concreta tiene la cantidad de 63.000 euros, por ello el Partido Popular pide la realización de ese trabajo porque ven insuficientes las cantidades que hay en el presupuesto municipal.

Y las cuestiones que ponen sobre la mesa, sí creen que son de importancia porque son las que les trasladan los ilicitanos y tienen la misma importancia que la del trabajo que realizan todos los partidos políticos en el pleno.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. García Díez, replica que no le molesta que traigan estas cuestiones, lo único es que también puede hacer una apreciación. Es decir, es recíproca la oportunidad de uno expresar lo que piensa.

Comentaba la Sra. Sánchez López que es poco 75.000 euros, ¿le puede decir qué destinó el Partido Popular en cuatro años, en el tema de arbolado?, lo dice porque como no había ninguna partida, no puede ver cuánto destinó. El Partido Popular sí sabe cuánto destina el actual equipo de gobierno, porque han creado la partida, y lo que piensa es que el Partido Popular destinó más bien poco.

Efectivamente, 63.000 euros que se pidió a la Diputación de Alicante para el cambio de una calle, ¿cómo puede ser una calle 63.000 euros y el equipo de gobierno 75.000 euros para más de una calle?, y es que esa calle tiene una particularidad; y es que la obra, no es solo el cambio de arbolado, se incluye también el cambio de los alcorques, porque los alcorques están en medio de la acera, no puede pasar ninguna persona con silla de ruedas, con carrito, etc. Por lo tanto, dos tercios del presupuesto de esa subvención va, precisamente, a rellenar los alcorques, moverlos de sitio e instalar el riego, cuestiones que en otras calles de Elche no se tienen que hacer.

Al Sr. García Díez también le gustaría subir el presupuesto aprobado, pero quien venga después tendrá que subirlo porque de lo que se trata, lo que es el plan de arbolado se va a poner sobre la mesa, ya lo ha comentado, pero tenemos un un arbolado erróneo.

El actual equipo de gobierno, de 0 euros que gastaba el Partido Popular, pasaron el año pasado a 20.000 euros y este año 75.000 euros, Pregunta si el Partido

Popular se compromete, si alguna vez tienen que gestionar esta área, a seguir ese ritmo; le parecería perfecto.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Sánchez López, replica, simplemente, que no están en contra de ese presupuesto, ni de aumentar ese presupuesto. Lo que están en contra es de tener que traer un año después al pleno una moción, en la que se tenga que decir que la calle Antonio Machado que está al 20%, lo cual ponen en duda, y si quieren pueden ir y dar una vuelta, porque no se ha hecho nada al respecto. Lo que se está haciendo no pone solución a una ciudad como Elche, en la que hay mucha deficiencia en este asunto.

Son ya dos años de trabajo y por eso han vuelto a traer esta moción. Espera que, como dice el Sr. García Díez, en el próximo año hayan aumentado esas partidas y se vea, pero como siempre, lo dejan a esos futuros que ya se verá si son ciertos o inciertos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

7- V/ MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR A LA CONSELLERIA DE IGUALDAD Y DE POLÍTICAS INCLUSIVAS PARA QUE INCREMENTE LOS RECURSOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CASAS DE ACOGIDA DE MUJERES MALTRATADAS EN EL MUNICIPIO DE ELCHE E INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A DESTINAR UNA DE LAS VIVIENDAS DE LA QUE ES TITULAR ESTE AYUNTAMIENTO A PRESTAR EL SERVICIO DE CASA DE ACOGIDA.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente:

MOCIÓN

Tal y como refleja el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1993, se entiende por violencia contra la mujer todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Los poderes públicos son los que tienen que velar por el cumplimiento y el respeto de los derechos y libertades de los ciudadanos independientemente del sexo, raza, religión etc.

En nuestra ciudad, recientemente se ha aprobado el I PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2017/2019, plan que recoge las pilares básicos de para la erradicación de la violencia de género y el tratamiento y protocolos de actuación así como su tratamiento institucional y apoyo a las víctimas.

Elche cuenta en la actualidad con 227.659 habitantes, según el padrón continuo del INE para el año 2016 erigiéndose así como 3º municipio y ciudad más poblados de la Comunidad Valenciana. Así mismo cuenta con un partido judicial con una población censada de 287.659 habitantes según el censo del INE de 2016 en el que se incluyen los municipios vecinos de Crevillente y Santa Pola.

Con estas cifras en la mano es necesario que la capital del partido judicial, en este caso Elche, cuente con una casa de acogida para mujeres maltratadas, también llamados centros integrales, como mínimo.

Recordemos que las casas de acogida son centros de alojamiento temporal para mujeres víctimas de malos tratos, normalmente por un periodo de tiempo que oscila entre 3 y 6 meses prorrogables si la situación lo requiere tras la valoración por parte de profesionales especializados en la materia. En dichos centros, las víctimas de violencia machista así como sus hijos e hijas encuentran apoyo especializado y ayuda durante los primeros meses para poder después rehacer su vida.

Hemos de tener en cuenta que en ciudades con población similar a la de Elche, como Gijón, Cartagena, o Vigo, ya cuentan con esta infraestructura, gestionadas o bien por la Comunidad Autónoma e incluso en ocasiones por los propios Ayuntamientos.

Sin embargo pese a ser la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana y al extenso partido judicial que tenemos, Elche se encuentra sin la posibilidad de prestar este servicio a las mujeres de su partido, debiendo éstas desplazarse hasta Alicante en caso de necesidad.

En Cartagena por ejemplo, su Casa de Acogida es un recurso de la Concejalía de la Mujer donde se alojan y atienden temporalmente las necesidades de las mujeres víctimas de malos tratos y de sus hijos e hijas que no teniendo otro recurso alternativo, deban salir de su domicilio, proporcionándoles un tratamiento integral, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios que les ayuden a rehacer su vida en condiciones de normalidad como alojamiento, protección, manutención, atención psicológica, servicio de orientación laboral, servicio de atención social y atención de las necesidades educativas, sociales, de salud y de integración que precisen las mujeres, así como sus hijos menores de edad. Son los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (CAVIS) del ayuntamiento donde resida la mujer, los encargados de realizar las gestiones para el ingreso de ésta en una casa de acogida.

Es necesaria la dotación de estos recursos a nuestra ciudad, tanto por su población como por la necesidad imperante de los mismos, para dar una ayuda y servicio inmediatos a las mujeres víctimas de violencia que lo necesiten.

Por todo ello, solicitamos al pleno de este Ayuntamiento que se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Consellería de Igualdad y de Políticas Inclusivas para que incremente los recursos, tanto partidas económicas como recursos humanos para la implantación de casas de acogida de mujeres maltratadas en el municipio de Elche.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a destinar una de las viviendas de las que es titular este Ayuntamiento, a prestar el servicio de Casa de Acogida a las mujeres maltratadas así como a sus hijos, coordinándose con la Consellería de Igualdad y políticas Inclusivas para la dotación de personal.

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCION SOBRE LA DOTACION DE CASAS DE ACOGIDA PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN ELCHE.

ACUERDOS

TERCERO.- Que por parte del Equipo de Gobierno se inste a la Consellería de Igualdad y políticas inclusivas para que dote de un CENTRO MUJER 24 HORAS a la ciudad de Elche, tercera ciudad de la Comunidad Valenciana.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, interviene diciendo que el pasado mes de septiembre se firmó, mediante un acuerdo unánime, por todas las fuerzas políticas, el Pacto valenciano contra la violencia de género y machista.

Ese pacto constituye el primer acuerdo alcanzado por unanimidad con consenso en todo el ámbito nacional, y sienta unas bases importantísimas para la lucha contra la violencia de género, desde todos los ámbitos competenciales.

En concreto ese plan, dentro de la descripción de todas sus líneas estratégicas, en su primera línea establece que garantizará una sociedad segura y libre de violencia de género y machista. Su objetivo 1.4 describe textualmente que “garantizará la alternativa residencial a las mujeres víctimas de violencia de género en situación de exclusión social para desarrollar una vida libre e independiente”.

Como medidas para llevar a cabo ese objetivo recoge la ampliación de la red de viviendas destinadas a las víctimas de violencia de género.

La partida presupuestaria anunciada por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Comunidad Valenciana, destinada para el próximo 2018, para el desarrollo de esas acciones recogidas en este pacto valenciano asciende a un total de 12.793.888 euros.

Elche cuenta en la actualidad con 227.000 ciudadanos, según el padrón continuo del INE para el año 2016, siendo el tercer municipio de la Comunidad Valenciana. Su partido judicial, que consta de las ciudades de Elche, Crevillente y Santa

Pola, cuenta con una población censada de 287.000 habitantes. Con esas cifras en la mano, su grupo municipal entiende que es necesario que la capital del partido judicial cuente con una casa de acogida o centro integral, como se llama por parte de Conselleria, para mujeres víctimas de violencia de género.

Los centros integrales o casas de acogida, como también se les llama, son centros donde se atiende y asiste de forma temporal, normalmente, por un periodo de seis meses a un año, a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos a su cargo, dándoles tratamiento profesional integral prestado por trabajadoras sociales, psicólogas y educadoras en todos los ámbitos, y facilitándoles los mecanismos necesarios para poder rehacer su vida. Ésas se diferencian de los pisos tutelados porque éstos se desarrollan en régimen de autogestión, y están dirigidos a permitir la convivencia entre mujeres víctimas de violencia de género, y tienen una duración mucho más superior.

Deben tener en cuenta que ciudades con población similar a la de Elche ya cuentan con una infraestructura de ese tipo. Por ejemplo, Vigo puso en funcionamiento un Centro de emergencias para mujeres maltratadas; Cartagena, que tiene una población similar, su casa de acogida es un recurso de la Concejalía de la Mujer y se alojan y atienden las necesidades de las mujeres víctimas de malos tratos y sus hijos. Como último ejemplo, en Gijón cuentan con la Casa Malva que fue inaugurada en 2007, y fue el primer centro puesto en marcha en España de conformidad con las medidas que establece la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En Elche no se encuentran con ningún tipo de esos dos centros, ya que la Concejalía de Bienestar no ha puesto en marcha, durante estos últimos dos años y medio ninguno de ellos. Además es necesario exigir a la Conselleria que se dote a Elche de un centro mujer 24 horas, como los que existen en Castellón, Valencia, Alicante y Dénia, y que el próximo año, según palabras del propio alcalde de Torreveja, comenzará a entrar en vigor en la ciudad vecina.

En ese punto y en cuanto al centro mujer 24 horas, la Sra. Crisol Arjona comenta tanto a la concejala como a los miembros del tripartito, que espera que sean capaces de negociar con Conselleria reclamando aquello que es necesario para la ciudad, y que como siempre han visto, tanto en los presupuestos a todos los niveles, Elche se encuentra a la cola de todas las ciudades de la Comunidad Valenciana.

Dirigiéndose a la Sra. Maciá Milla, le pide, por favor, que la próxima vez que realicen una negociación para obtener o para solicitar algún medio no realicen una negociación no formal, realicen una negociación formal, como le contestó en una rueda de prensa, y cuando solicite un centro o cualquier mecanismo para Elche hágalo de forma formal, para que se pueda conseguir y no se queden sin él hasta los próximos presupuestos de 2019.

Cree que ya va siendo hora que comiencen a pelear por los intereses ilicitanos y por eso espera que voten a favor.

Para finalizar la Sra. Crisol Arjona explica que lo más importante es que esta propuesta, como han anunciado y se imagina que votarán a favor, que actúen y no esperen hasta los últimos momentos, hasta que se presenten mociones para actuar, como ha pasado con el Plan de accesibilidad y otras medidas que el Ciudadanos ha propuesto, y que las han empezado a desarrollar una vez que ha sido propuesta por su partido. Espera que pongan en funcionamiento una casa de acogida para Elche, si no para este año que sea para el año 2019, y que vuelvan a solicitar un centro mujer, 24 horas para la ciudad.

El **Sr. Alcalde** comenta una cuestión previa antes de dar la palabra al resto de grupos. Si no tiene una información errónea, se ha presentado una enmienda de adición por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, que entiende que es una autoenmienda. La Sra. Crisol Arjona ha hablado de ella y de su intervención se desprende el contenido de la autoenmienda y lo que le pregunta es si, formalmente, presenta la enmienda de adición de la que tienen constancia en la mesa de la presidencia.

Comunica al resto de grupos que el Grupo Municipal de Ciudadanos ha presentado una autoenmienda en la que como ha explicado la Sra. Crisol Arjona se solicita que se inste a la Conselleria de Igualdad, para que dote de un centro de mujer 24 horas a la ciudad de Elche. En esos términos se tiene que producir el debate.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Milla, interviene diciendo que su grupo, el grupo socialista, va a apoyar la moción que ha planteado el Grupo municipal de Ciudadanos Elche, como no podía ser de otro modo, ya que, como comentaba anteriormente, cuando han presentado y han dado cuenta del primer Plan de lucha contra la violencia de género en Elche, su partido está firmemente comprometido con hacer políticas que posibiliten salir de su situación de vulnerabilidad a las mujeres que son víctimas de violencia de género. De igual forma están comprometidos también con propiciar su empoderamiento y facilitar su inclusión social.

Pero quiere decirle que lo que la Sra. Crisol Arjona plantea no es una iniciativa de su partido, desde que el Partido Socialista formó parte de este gobierno municipal su compromiso con la igualdad, o con la consecución de esa sociedad más igualitaria, que es lo que incidirá en definitiva en la erradicación de la violencia de género, cree que está sobradamente demostrado y demostrado donde tiene que estarlo, que es en el presupuesto que es lo que permite, en definitiva, implementar políticas en este caso de lucha contra la violencia de género.

En el 2015 se encontraron con un presupuesto de 5.000 euros, y desde ahí se han ido incrementando todos los años hasta los 84.000, que hay presupuestados para este año 2018.

Entre esas políticas que se están desarrollando desde el 2015, está como bien sabe la Sra. Crisol Arjona, porque ya se ha dado cuenta en sucesivas comisiones

socioeducativas, la rehabilitación de viviendas que son propiedad del Ayuntamiento para dedicarlas a distintos proyectos sociales.

Por lo tanto, no es una iniciativa del partido de la Sra. Crisol Arjona, quizá su partido utilice la información que se da en estas comisiones para luego hacer mociones que lleven al pleno como iniciativas que, evidentemente, aquí se demuestra, y en las actas de las comisiones socioeducativas se demuestra que no son iniciativas del Grupo Municipal de Ciudadanos Elche.

Concretamente en la última sesión socioeducativa del miércoles 13 de diciembre se dio cuenta de la finalización, luego ya se había dado cuenta en anteriores comisiones, del estado en que estaban estas viviendas, de la rehabilitación de una vivienda, que iba a ser destinada a un proyecto tutelado para mujeres víctimas de violencia de género, o lo que es lo mismo un piso tutelado para mujeres víctimas de violencia de género que no tiene otra finalidad que proporcionar alojamiento inmediato y de corta estancia a las mujeres (y a sus hijos e hijas) que se encuentran inmersas en situaciones de maltrato, garantizándoles un acogimiento de emergencia, mientras su situación es valorada, se inicia la intervención o es derivada a otro recurso más idóneo para ellas.

En cuanto a la relación de recursos que enumera en la moción, no hace falta irse al Ayuntamiento de Cartagena, el Grupo Municipal Socialista, vuelve a insistir, como parte integrante de este gobierno, ha creado la Casa de la Dona un centro de referencia para las ilicitanas, para todas, en un enclave muy próximo a toda la ciudadanía, en la plaza Barcelona, pero también un lugar de la ciudad donde los datos estadísticos decían que era el lugar más necesario.

En Casa de la Dona, como ya sabe prácticamente toda la ciudadanía, están comprendidos todos los servicios que enumera, y que además va a ser la intervención complementaria a nuestro piso tutelado, para mujeres víctimas de violencia de género.

Y en lo que mencionaba con respecto a la petición no formal, el equipo de gobierno está trabajando conjuntamente con Conselleria, y así lo han hecho en la redacción y posterior firma de este Pacto valenciano contra las violencias machistas que sitúa a la Conselleria y en este caso a la Comunidad Valenciana a la cabeza del presupuesto, precisamente, para facilitar a los ayuntamientos la implementación de esos centros que son necesarios, y que durante años no se habían implementado en nuestra comunidad, ni en Elche.

Como decía, este equipo de gobierno a través de este Pacto y de estas líneas presupuestarias que el año siguiente llegarán, pondrán en marcha este Centro Mujer 24 horas y, además, están continuamente en contacto con Conselleria formal e informalmente, en este caso, con la Directora General puesto que existe un buen cauce de comunicación para que facilite a Elche tener todos los recursos necesarios y, sobre todo, en esta materia que es tan necesaria y es prioritaria para este equipo de gobierno.

Finalmente, su grupo municipal agradece que el Grupo Municipal de Ciudadanos Elche esté en la misma línea que ellos, en cuanto a las políticas necesarias en esta ciudad, políticas progresistas, que devuelvan a la ciudadanía su dignidad y que reivindique la obligación de las instituciones de cumplir con las necesidades de los ciudadanos y para las ciudadanas. Pero el actual equipo de gobierno no ha esperado dos años para plantearlo, desde un primer momento empezaron a gobernar para las personas y eso, al igual que la ciudadanía, la Sra. Crisol Arjona lo sabe.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, replica que ya sabía que le iba a contestar lo que le ha contestado, ya se lo ha dicho antes y le alegra que le conteste en ese sentido puesto que no esperaba menos del equipo de gobierno, porque es lo que contesta cuando se le plantea una cuestión, que siempre están trabajando en ello.

Vuelve al tema de la comisión socioeducativa del mes de diciembre. Sí que es cierto que la comisión socioeducativa del mes de diciembre explicó que se iba a destinar una de las tres viviendas de las que es titular el ayuntamiento a piso tutelado para mujeres víctimas de violencia de género, por cierto fue con posterioridad a la presentación de la moción de Ciudadanos Elche, pero sin embargo en la comisión socioeducativa del mes de noviembre, tiene sus notas que se toma cada vez que va, se dijo que había tres viviendas, que se estaban amueblando, que se estaban rehabilitando; que dos de ellas se esperaba que iban a ser destinadas a enfermos mentales en riesgo de exclusión social y en situación de vulnerabilidad, y una de ellas se preveía que iba a ir destinada a familias que habían sido objeto de desahucio o familias que se encontraban en riesgo de exclusión social, si no se equivoca, lo tiene apuntado y así lo dice. De todos modos no quiere discutir porque ella está contenta de que vayan a ponerlo en marcha, pero, sin embargo, no le sorprendía, por eso lo ha mirado y por eso se lo indica.

Respecto al Centro Mujer 24 horas ya sabe que tiene muy buena relación, solo faltaría que son los que están gobernando en Conselleria y los que están gobernando en el ayuntamiento, son del mismo color político, y no tuvieran buena relación; pero le contestó que tenía una petición no formal y las peticiones no formales no van a ningún sitio. Para que se dote de unos servicios a una ciudad, a una concejalía, a una consellería, etc., las peticiones hay que hacerlas de manera formal, porque si no las palabras se las lleva el viento, una petición no formal en una conversación telefónica no va a ningún sitio.

De todos modos, agradece que se vayan a sumar, a que se vote a favor a su moción, y cómo no, su grupo municipal siempre están del lado de las víctimas y de las personas más desfavorecidas.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Maciá Milla, contesta que no va a discutir y menos en este tema, su grupo municipal no va a discutir en este tema. Como le ha dicho van a apoyar esta moción, pero cree que ha contado tres casas: o sea, a dicho dos y la tercera que siempre se ha estado diciendo en todas las comisiones socioeducativas.

Con lo cual vuelve a reiterar que para presentar esta moción ha hecho uso de esa información, pero no solamente su grupo municipal, hay otros grupos que no están en esta Corporación y que también hacen uso de esa información, que se da de forma transparente porque el Grupo Municipal Socialista forma parte de un gobierno transparente y de esta forma el resto de grupos políticos hacen uso de la información como les conviene, y en este caso así lo han hecho.

Son tres viviendas y así lo transmite: una para enfermos mentales en riesgo de exclusión social, la otra que estaban barajando la posibilidad que fuera para esas situaciones de emergencias de familias provenientes de desahucios y la tercera que era este piso tutelado.

En lo de la petición no formal, fue en una rueda de prensa, el hecho de que la Sra. Maciá Milla trasladó que esto siempre lo habían estado demandando, en estos momentos este Centro 24 horas Conselleria había programado el instalarlo en Torreveja y el equipo de gobierno cursó la petición de que si eso no salía bien, Elche quería tener ese recurso en la ciudad, precisamente, porque ya se había puesto en marcha Casa de la Dona.

El Grupo Municipal Socialista, formando parte de este equipo de gobierno que está prioritariamente preocupado por el tema de la violencia de género, y así lo demuestra en todas sus acciones, está preocupado en implantar todos los recursos necesarios de forma progresiva, en este caso Casa de la Dona, aproximando los servicios, presupuestando, porque si no no habría posibilidad de realizar políticas, y a continuación continuarán en su tarea de dotar a la ciudad de todos los servicios necesarios para que Elche y sus ciudadanas cuenten con este recurso que, definitivamente, nadie se había preocupado a lo largo de los últimos años.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona comenta, para finalizar, que en todo momento ha hablado de tres viviendas porque, en un principio hasta noviembre, dos viviendas eran para enfermos mentales y una para familias en situación de emergencia, y a partir de diciembre una vivienda para familias en situación de emergencia, otra vivienda para víctimas de violencia de género y otra para enfermos mentales. De todos modos no es momento de discutirlo puesto que si se va a destinar.

De todos modos la Sra. Crisol Arjona no está pidiendo un piso tutelado, la Sra. Maciá Milla ha hablado de un piso tutelado y la Sra. Crisol Arjona no pide un piso tutelado lo que está diciendo es que se creen casas de acogida o centros integrales, como también se llama por la Conselleria de Inclusión, porque lo que hace falta es un centro de actuación inmediata, de actuación rápida, a medio o largo plazo, no un piso tutelado en el que las familias sí que tienen un periodo de tiempo más largo que se autogestionan ellas mismas para poder salir para adelante.

Lo que está pidiendo es un centro en el que la mujer en el momento en el que se encuentre en una situación grave de violencia, de maltrato, tanto ella como sus hijos, puedan salir y tengan un tratamiento.

Ya sabe que está la Casa de la Dona y presta ese servicio, pero lo que está diciendo es que hace falta una casa de acogida y un Centro de Mujeres 24 horas, que hasta la fecha no tiene Elche, y que espera que próximamente lo tendrá y que cursarán una petición de manera oficial y le parece perfecto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene en turno de explicación de voto diciendo que su grupo municipal ha votado que sí a esta moción. Les parece importante, pero le gustaría hacer una apreciación sobre lo que considera que tiene que ser una cuestión a tratar de forma delicada.

Apoyan al gobierno valenciano, la prioridad que ha marcado de recibir las ayudas de vivienda social, que se han incluido como prioritarias las ayudas derivadas a las mujeres víctimas de violencia de género. Así a la convocatoria del 2017, 302 mujeres víctimas de violencia de género han recibido esas ayudas a la vivienda social.

Quiere remarcar esa cuestión y quiere decir que es prioritario recibir las ayudas a la vivienda social para mujeres víctimas de violencia de género, porque todos saben lo delicado que es el conocimiento por parte de las personas de las viviendas que acogen a mujeres víctimas de violencia de género.

Cuando se da por sabido y se comunica dónde están los lugares de esas casas, se añade un peligro potencial para las víctimas de violencia de género; con lo cual la prioridad del gobierno valenciano va más dirigida a facilitar los recursos para que accedan a ese tipo de viviendas, que no tienen por qué ser de conocimiento de absolutamente nadie, dónde están ubicadas, más que localizar las viviendas que por parte del Ayuntamiento, o de la Generalitat estén dedicadas a víctimas de violencia de género, por el peligro potencial que significa encontrar su localización.

7- VI/ MOCIÓN IN VOCE QUE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UN HOMENAJE PÚBLICO AL CANTANTE ILICITANO, DON JOSÉ HERNÁNDEZ, CONOCIDO COMO PEPE TEJERA;

Solicita intervenir **el Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Ruz Villanueva,** que va a proponer una moción INVOCE. **El Sr. Alcalde** le indica que justifique la urgencia.

El Sr. Ruz Villanueva sigue diciendo que el pasado mes de octubre un ilicitano, que cree que todos admiran, falleció, era Pepe Tejera.

El objetivo de la moción es que ese día, de manera solemne y de manera unánime, este pleno considere hacer un homenaje público a ese hombre, que además ha llevado el nombre de Elche por todo el mundo.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, aprobándose por veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación.

El Sr. Ruz Villanueva sigue diciendo que están en el salón de plenos, que es el espacio más importante de la ciudad de Elche. Lo han dicho en contadas ocasiones, y si se fijan, en la parte superior de la sala aparecen nombres de illicitanos que han destacado a lo largo de su vida y que han llevado el nombre de Elche desde su ámbito o su profesión o trabajo, o desde el lugar desde donde se han desarrollado, por todos los lugares posibles.

Los que constituyen la Corporación municipal tienen la oportunidad de hacer un reconocimiento público a ese hombre, que desde la humildad más absoluta y desde la sencillez hizo que encontraran también, en sus canciones, pero fundamentalmente en una canción que todos conocemos, que es *Elche, sol y palmeras*, y que gracias a un medio de comunicación estuvo prácticamente conviviendo con todos durante años, pues ese espacio, ese lugar de convivencia. '

El pasado octubre fallecía Pepe Tejera, a los ochenta y un años, un hombre humilde y sencillo. Un hombre que hacía muy bien lo que mejor sabía hacer, que era cantar, y que era querer por encima de cualquier cosa a su ciudad.

Esa canción que ha citado, *Elche, sol y palmeras*, se ha convertido, casi en un himno, paralelo al oficial de nuestra ciudad, el del maestro Javaloyes.

Una obra, la obra *Elche, sol y palmeras*, que habla de identidad colectiva, que habla de espacios para el encuentro, que habla del Rabal, de la calle del Gallo, que cree que todos conocen, y que desde luego habla de todo lo bueno que esta ciudad tiene, y de todo lo bueno que esta ciudad ofrece al mundo.

Están ahí porque quieren, además Ilicitanos por Elche también presentó hace tres semanas un escrito, para que el equipo de gobierno lo tuviera a bien, para que sin ninguna pretensión política, y dice de hacer política en ese sentido, para que la Corporación haga un público homenaje, aunque ellos no tienen que decir como se va a hacer ese homenaje, pero si consideran que sería conveniente que se realizara ese homenaje público en el entorno de la calle del Gallo; bien con una cerámica, bien con un monumento, bien con algún tipo de placa, que desde luego perpetuara la memoria de Pepe Tejera.

Termina diciendo, porque cree que no hace falta decir nada más, ya el propio Pepe Tejera, con su vida, lo demostró. La canción *Elche, sol y palmeras* termina con una cita en verso, que dice: "que si la fama consigo, a ti te lo brindaré, porque te llevo en el alma, ay Elche de mi querer".

Pregunta que quién le iba a decir a Pepe que algún día iba a estar su nombre en ese salón de plenos. Pero desde luego, ese día pueden estar todos muy contentos, porque si al final se aprueba esta moción, la ciudad de Elche le dará la fama a Pepe, que tanto necesita, que tanto necesitamos todos, y que tan justamente mereció durante su vida.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, interviene diciendo que el pasado día 23 de noviembre se presentó un escrito por la OMAC, respaldado por más de dos mil firmas, en el que se solicitaba un reconocimiento a don José Hernández Arce, a Pepe Tejera, artista y compositor, muy conocido en nuestro municipio, por la canción *Elche, sol y palmeras*.

Al recibir ese escrito se pusieron manos a la obra, para localizar un lugar idóneo, una calle que lleve su nombre, como forma de reconocimiento. Y están en ello, están buscando la zona más idónea, y pronto Elche, tendrá un lugar para Pepe Tejera.

Sobre la propuesta del Sr. Ruz Villanueva, la estudiarán y la valorarán, pero que quede claro que el equipo de gobierno ya está trabajando, buscando la ubicación idónea, para dicho reconocimiento.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Ruz Villanueva, que invita al equipo de gobierno a ponerse en contacto con los familiares de Pepe Tejera, y cree que independientemente de cual sea la decisión, que el reconocimiento fuera en el entorno de la calle del Gallo. Algunos apuntan a una cerámica, con la letra de la rumba que tanta fama le ha dado.

El Sr. Alcalde apunta que cuando el Sr. Ruz Villanueva se refiere a la calle del Gallo, se refiere realmente a la plaza del Gallo, en el Rabal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

7- VII/ MOCIÓN IN VOCE QUE PROPONE RECLAMAR AL MINISTERIO DE FOMENTO QUE UTILICE TODOS LOS MECANISMOS DE CONTROL SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE VTC PARA MANTENER LOS CRITERIOS DE PROPORCIÓN 1/30 ENTRE LAS LICENCIAS DE VTC Y TAXIS;

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, que solicita presentar una moción de urgencia sobre el sector del taxi.

El Sr. Alcalde le indica que tiene un breve turno para justificar la urgencia, y posteriormente, en caso de que supere ese trámite se procedería a debatir el fondo de la cuestión.

La Sra. Díez Valero sigue diciendo que la urgencia se justifica porque el sector del taxi demanda desde hace tiempo que se evite esa competencia desleal por parte de las VTC.

Y la razón por la que se propone ese día es porque hay que recordar que el pasado mes de noviembre, los taxistas organizaron una huelga para pedir que se pusieran medidas en marcha que evitaran esa competencia desleal, y además porque el Ministerio de Fomento ha anunciado que el próximo mes de enero va a aprobar un nuevo real decreto para ordenar ese sector, y como se habla de ese marco temporal, pues de ahí la urgencia de traer en ese momento esa reivindicación.

Además, tiene que aclarar que el texto había sido propuesto como una declaración institucional de toda la Corporación, pero no ha recibido el apoyo de todos los grupos municipales, y por tanto toca traerlo a través de la vía de urgencia.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, aprobándose por veintiséis concejales asistentes de los veintisiete que integran la Corporación.

La Sra. Díez Valero sigue diciendo que saluda a la Asociación de Taxista de Elche que les acompaña ese día en el salón de plenos. Les da la bienvenida y les agradece el trabajo diario que realizan por los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Esther Díez Valero, portavoz adjunta del grupo municipal de Comprimís per Elx, en conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si es procedente, al Pleno del Ajuntament d'Elx la siguiente **MOCIÓ**N,

La Asociación de Taxistas de Elche, ante la situación de intrusismo y competencia desleal que se está dando diariamente en el sector por parte de las empresas VTC de alquiler de vehículos con conductor, causando incalculables perjuicios a los y las profesionales de este servicio de transporte público, ha solicitado al Ayuntamiento el apoyo ante sus peticiones, que básicamente se resumen en los siguientes puntos:

1. Reclamamos al Ministerio de Fomento que utilice todos los mecanismos de control sobre las autorizaciones de VTC para mantener los criterios de proporción 1/30 entre las licencias de VTC y Taxis tal como refleja el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, además condicionar su transmisibilidad a no superar el ratio de 1/30 en una Comunidad Autónoma (como regla general, el Artículo 49.1 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres dice que las VTC son intransferibles).
2. Instar al Ministerio de Fomento a promover la inclusión, en una eventual modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de un nuevo texto para el artículo 182.2 o equivalente, que desarrolle las condiciones

aplicables a las VTC,s en relación con el origen, destino o recorrido de los servicios, tal como permite la excepcionalidad prevista para estos vehículos en el artículo 91 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de modo que todos sus servicios deban tener su origen o destino en la provincia de residencia en que tengan otorgada la autorización.

3. Instar al Ministerio de Fomento para que dentro de sus competencias de regulación y aplicación de la normativa vigente establezca procedimientos para exigir un tiempo mínimo de 2 horas, entre la contratación y la prestación del servicio por la VTC con el fin de evitar el intrusismo con el sector del taxi y la utilización de hojas de rutas falsificadas.

4. Instar al Ministerio de Fomento a adoptar medidas favorecedoras de la profesionalización de los conductores de auto taxis (VT) y vehículos de alquiler con conductor (VTC) con la introducción de una formación homogénea, a través de fórmulas como la de un Certificado de Actividad Profesional (CAP) específico para los conductores de vehículos de transporte público de viajeros de hasta 9 plazas y que integre el uso de tecnologías, con idiomas y turismo.

5. Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de Planes de Ayudas al sector profesional del Taxi, (prejubilaciones, adaptación de vehículos, nuevas tecnologías eléctricas de apoyo a políticas de eficiencia medioambiental, etc), y el reconocimiento de enfermedades profesionales en el Taxi, como ya se ha reconocido a otros sectores similares.

6. Instar a la Consellería competente en materia de Transporte, para que dentro de sus competencias de inspección y control del transporte discrecional que discurre por la Comunidad Valenciana refuerce la actividad inspectora y sancionadora para detectar y eliminar prácticas de intrusismo por captación ilegal de clientes y operación en las áreas de influencia del taxi, procediendo a la retirada de las autorizaciones en los casos de mala praxis e inactividad prolongada de los operadores.

7. Fomentar el acceso al taxi a los colectivos más desfavorecidos, personas de movilidad reducida y mayores, impulsando medidas más eficaces, como el transporte a la demanda en zonas rurales y periurbanas, así como facilitar mecanismos de financiación para la adaptación de la flota de taxis a estas necesidades ciudadanas.

8. Instar al Ministerio de Fomento para que dentro de sus competencias de regulación de la normativa vigente, establezca el procedimiento para devolver la exigencia de una base de operaciones a las VTC,s después de constatar que la actual redacción del Artículo 182.1 del Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre no evita, sino todo lo contrario, las situaciones de captación irregular de viajeros en vía pública.

Ante lo expuesto, la Junta de Portavoces municipal acuerda expresar su apoyo a la Asociación de Taxistas de Elche y la adhesión a sus peticiones.

Como ha dicho en la justificación de la urgencia, hay que recordar que el sector del taxi participó en una huelga el pasado mes de noviembre, para exigir una mayor regulación del sector de transporte de viajeros, que evite una competencia desleal por parte de las VTC que son vehículos con conductor.

En ese sentido, desde el Grupo Municipal de Compromís per Elx proponen a la Corporación Municipal aprobar el texto, que está pasando por escrito, aunque todos lo conocen porque es el texto que habían propuesto para la declaración institucional, y en él lo que se pide es que se cumpla la legislación actual, y se ordene y clarifique la coexistencia de los taxis y las VTC.

En definitiva, se trata de dar su apoyo a los y las taxistas ilicitanas, y de reconocerles que ellos son el único colectivo de todo el transporte de viajeros, a los que se reconoce como servicio público.

En ese sentido lo que se propone a los grupos municipales es dar apoyo a las demandas que les han trasladado desde la asociación, en ellas se incluye:

Reclamar al Ministerio de Fomento que utilice todos los mecanismos de control sobre las VTC, para mantener los criterios de proporción 1/30, entre las licencias de VTC y Taxis, tal como refleja el real decreto actual.

Instar al Ministerio de Fomento a promover la inclusión, de un nuevo texto que concrete el origen, destino o recorrido de los servicios de las licencias VTC, de modo que todos sus servicios deban tener su origen o destino en la provincia de residencia, en que tengan otorgada la autorización.

Además, se añade la petición de instar al Ministerio de Fomento para que aplique la normativa vigente, y exija un tiempo mínimo de 2 horas, entre la contratación y la prestación del servicio por parte de las VTC, esto con el objetivo de evitar el intrusismo con el sector del taxi.

También se propone instar al Ministerio de Fomento a adoptar medidas favorecedoras de la profesionalización de los conductores de auto taxis y vehículos de alquiler con conductor. Eso pasaría por introducir una formación homogénea, a través de fórmulas como la del certificado de actividad profesional específico.

También, instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de planes de ayudas al sector profesional del taxi, como son prejubilaciones, adaptación de vehículos, que es algo que también se hace a nivel local, o la adaptación a nuevas tecnologías eléctricas de apoyo a políticas de eficiencia medioambiental. También se pide el reconocimiento de enfermedades profesionales en el taxi, como ya se ha reconocido a otros sectores similares.

Instar, también, a la Consellería de Transporte a reforzar la actividad inspectora y sancionadora, para detectar y eliminar prácticas de intrusismo por captación ilegal de clientes, y que se retiren las autorizaciones en los casos de mala praxis.

Se insta también, a fomentar el acceso al taxi a los colectivos más desfavorecidos, como personas de movilidad reducida y mayores, impulsando medidas que puedan ser más eficaces, como el transporte a la demanda en zonas rurales y periurbanas, así como facilitar mecanismos de financiación para la adaptación de la flota de taxis a estas necesidades ciudadanas.

Además, instar al Ministerio de Fomento para que establezca el procedimiento para devolver la exigencia de una base de operaciones a las VTC, después de constatar que la actual redacción del real decreto no evita las situaciones de captación irregular de viajeros en vía pública, sino todo lo contrario.

Por lo tanto, lo que pide su grupo al resto de grupos es que se pronuncien a favor de esta propuesta de reconocimiento al sector del taxi.

Como ya ha dicho se trata de una demanda que les ha trasladado la propia asociación, para que se hagan eco desde esa Corporación Municipal. Ellos viven muy de cerca la problemática, y necesitan de nuestro apoyo para solicitar esa regulación específica, que clarifique el papel que cada uno de los colectivos tiene dentro del sector, y que como ha dicho anteriormente, en este caso el sector del taxi es el único que está reconocido como servicio público.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Matéu, que simplemente, y como no podía ser de otra manera el Grupo Municipal Socialista va a apoyar las reivindicaciones de la Asociación de Taxis, ante esta situación de intrusismo de las empresas de VTC.

Apoyan todos los puntos, pero consideran la verdad, bastante importante el punto uno, que es el de reclamar al Ministerio de Fomento que utilice todos los mecanismos de control sobre las autorizaciones de VTC, para mantener los criterios de proporción 1/30.

Por lo tanto, dan el apoyo a esta moción, y también a las reivindicaciones de la Asociación de Taxistas de Elche.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, que agradece el apoyo del Grupo Socialista y esperan que el resto de grupos se sume.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, que en primer lugar da la enhorabuena a su compañera, doña M^a Teresa Mendiola, que pasa a formar parte de esta Corporación.

Sigue diciendo, que como no puede ser de otra forma el posicionamiento del Grupo Municipal del Partido Popular es apoyar una reivindicación que les parece justa, y por la que estuvieron luchando junto con ellos, en la pasada legislatura y en anteriores ocasiones.

Les parece que el que se mantenga la proporción 1/30 es justa y es necesaria, en un sector que está sufriendo desde hace muchos años el intrusismo profesional, y que a pesar de las medidas que se han puesto, necesita más refuerzo y que se elimine esa picaresca de intrusismo, y que quita clientes, y que se puedan ganar la vida todas las familias que se dedican al sector del taxi.

Por lo tanto, su voto tal y como lo trasladaron al sector va a ser a favor, y estarán de su lado para reivindicar lo que su grupo considera justo y necesario.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, que recuerda que precisamente en la última ley de movilidad autonómica lo que se ha hecho es garantizar esa proporción 1/30 para que no exista esa competencia desleal.

Asimismo, al Grupo Popular piden que trasladen esas peticiones al Ministro de Fomento, del Partido Popular, Sr. Iñigo de la Serna, y que se pueda hacer una regulación que clarifique y garantice los derechos de los taxistas, respecto a los otros colectivos que trabajan en el ámbito del transporte de viajeros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 23 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 9 del PP y 1 de Illicitanos por Elche) y 3 abstenciones de C's Elche, aprobar la presente moción.

8. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación, las resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada a efectos de control y fiscalización, correspondiendo a los decretos siguientes:

	Decretos		Nº libro	Fechas	
	Desde	Hasta		Desde	hasta
SECRETARIA	9401 9601 9801 10001	9600 9800 10000 10200	XLVIII XLIX L LI	Noviemb/2017 Noviemb/2017 Noviemb/2017 Noviemb/2017	Noviemb/2017 Noviemb/2017 Diciemb/2017 Diciemb/2017
TESORERIA	430	489	II	Enero/2017	diciemb/2017
INTERVENCIÓN	747 801	800 823	VIII IX	Octubre/2017 Noviemb/2017	Noviemb/2017 Noviemb/2017

9. UEGOS Y PREGUNTAS.

En virtud del art. 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Serna Serrano, que formula en primer lugar, una pregunta a la Sra. Macià Matéu, diciendo que en el pleno del pasado mes de octubre, un concejal del Partido Popular hizo un ruego a la Sra. Macià Matéu sobre las personas con discapacidad física, con silla de ruedas, a la hora de sacar las entradas en los palcos del Gran Teatro.

A día de hoy PREGUNTA si están en ello y cuándo van a poder las personas con sillas de ruedas acceder a los palcos sin tener que ir a la propia taquilla del Gran Teatro y poder sacarlas por instant ticket.

Sr. Granero Miralles, pregunta, en relación a que han tenido conocimiento de una sentencia que condena al Ayuntamiento al pago de quinientos cuarenta mil euros, por unas facturas que dejó impagadas la señora concejal de entonces, doña Blanca González, por unos trabajos que plantean muchas dudas, sobre la realización de los mismos y sobre los que se prescindió en todo caso del más mínimo procedimiento legal de contratación municipal, saltándose todas las leyes existentes.

La sentencia, además de condenar a ese pago, hace referencia y dice claramente: “sin perjuicio de las acciones que a la demandada, al Ayuntamiento pudiera corresponder para exigir la responsabilidad de la persona responsable de la Concejalía de Fiestas, por cuyo encargo se acometieron los servicios.”

Es decir, la sentencia establece que el Ayuntamiento puede reclamar a la concejala de Fiestas de entonces, y que actualmente es asesora municipal, el daño realizado a todos los ilicitanos por valor de 540.000 euros.

Por lo tanto, la PREGUNTA dirigida al Sr. Alcalde, es si el equipo de gobierno va a proceder a dar cumplimiento a la sentencia en todos sus términos, e iniciar los trámites judiciales de reclamación a la Sra. Blanca González de esos 540.000 euros.

2da. PREGUNTA, que hace referencia a que han sido numerosísimos los ilicitanos e ilicitanas que se han dirigido al Grupo Municipal del Partido Popular, a la mayoría de concejales, mostrando su queja por la pobreza escasa, y sobre todo desafortunada iluminación de la plaza de Baix. En especial por la apariencia raquítica del árbol de Navidad instalado.

A lo anterior se suman las quejas de los vecinos por la falta de cualquier iluminación en la plaza del Congreso Eucarístico, teniendo en cuenta que además la iluminación navideña es un aliciente de atracción y de mejora del centro urbano, y de sus zonas comerciales, como están viendo en otras ciudades, se plantea la PREGUNTA

de si visto lo que ha pasado este año van a cambiar la iluminación tan pobre y escasa para el año que viene.

A continuación se formulan los siguientes RUEGOS:

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, RUEGA que si la presidencia de este pleno, quiere como ha manifestado anteriormente, que funcione adecuadamente, exija a todos sus miembros por igual que cumplan su reglamento, en concreto el artículo 103 del ROF, que dice que la explicación de voto es una explicación de voto, y no abrir un debate cuando no se ha tenido la valentía o la capacidad de hacerlo en su momento.

El Sr. Alcalde contesta que así se hace sesión plenaria, tras sesión plenaria, en las que se insiste en la importancia, por parte de la presidencia, de ajustarse en el turno de explicación de voto a lo que realmente es un turno de explicación de voto; dar la razón o razones por las cuales un grupo político ha votado de esa forma.

Es una tarea difícil, el Sr. Sempere Carratalá también lo sabe, y son testigos del tira y afloja que representa sesión plenaria, tras sesión plenaria.

A continuación, **el Sr. Granero Miralles,** manifiesta que no había hablado nada con el Sr. Sempere, pero su RUEGO es para defender el comportamiento del Grupo Municipal Popular, en el pleno. No cree que sea diferente al comportamiento de los otros grupos municipales, respecto a que se hagan comentarios.

Considera que no tiene ningún sentido el ataque que ha hecho a su grupo municipal, igual su persona lo merece, no va a defenderse a sí mismo, pero defiende el comportamiento de su grupo municipal, y lo que pide es que sean todos tratados de la misma forma.

El Sr. Alcalde contesta que así se hace pleno tras pleno. No quiere reabrir ese debate, y ya antes le ha dicho todo lo que pensaba y lamenta profundamente que pleno tras pleno tenga que llamarles la atención, al grupo o al Sr. Granero en particular.

Espera que después del rifirafe de ese día, después de la mala sensación que cree que nos deja a todos la circunstancia que el Sr. Granero Miralles ha provocado, que en los próximos plenos tengan de nuevo plenos en los que un grupo y su representante hable y el resto saben escuchar con una actitud democrática y de tolerancia de lo que dice quien está haciendo uso de la palabra; es el trato que el Sr. Granero Miralles reciben por parte del resto de grupos cada vez que intervienen.

Les escuchan respetuosamente y lo único que se pide es lo mismo del Sr. Granero Miralles hacia los demás. Pide al Sr. Granero Miralles que escuche respetuosamente al resto de grupos digan lo que digan, que para llamar al orden ya está el Sr. Alcalde, cuando alguien falta a la consideración, o cuando alguien se excede.

Da la gracias al Sr. Granero Miralles por su ruego del que sabe que toma buena nota, porque para el gobierno municipal es muy importante mantener las formas y la compostura, y que este pleno sea un espacio de debate político en el que con toda legitimidad cada grupo pueda defender sus posiciones, pero dentro de un margen de normalidad, no dentro de un marco, como lo ha calificado antes, absolutamente impropio, como puntualmente ocurre.

A continuación el Sr. Alcalde indica que no hay preguntas de los ciudadanos en esa ocasión, por lo tanto solo le quedaría, antes de levantar la sesión, ya que estamos a muy pocos días de las fiestas navideñas, y quiere desear a todos los miembros de la Corporación, y a todos los ilicitanos unas navidades en paz, y en las que todos podamos disfrutar de unos días agradables en familia, y unas felices fiestas y unas muy felices navidades.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

(10.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

NO SE FORMULAN PREGUNTAS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS.

Elche, 19 de enero de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Dése traslado a los grupos municipales.